

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada mediante Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.

Adicionalmente, entre otras actividades que forman parte de su objeto social, se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

Así las cosas, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, es un establecimiento público descentralizado que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las Leyes. En atención a la Ley 7 de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, corresponde al ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de la infancia, la niñez, la adolescencia, la familia y las comunidades.

Así las cosas, indicamos que, el 23 de diciembre de 2024, ENTerritorio S.A. y el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 224014, cuyo objeto es la "PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y/O MOBILIARIO DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL".

El acta de inicio del Contrato Interadministrativo se suscribió por las partes el 23 de diciembre de 2024. El plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025.

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  ENTerritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No 581 para el Grupo 7, 583 para el Grupo 8 y 585 para el Grupo 9.

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene la misión de garantizar la protección integral de la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, conforme a los principios establecidos en la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia) y demás normativa vigente. Para ello, requiere contar con infraestructura adecuada que permita la prestación de sus servicios misionales en óptimas condiciones de seguridad, funcionalidad y eficiencia.

En el marco del contrato interadministrativo suscrito entre el ICBF y ENTerritorio, se establece la necesidad de desarrollar una gerencia integral de proyectos que permita la ejecución de intervenciones en la infraestructura del ICBF, asegurando la adecuada gestión de los recursos, el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable, y la optimización de la inversión pública en beneficio de la niñez y las familias colombianas.

Dado que el ICBF no cuenta con la capacidad operativa para gestionar directamente la ejecución de estas obras, dotaciones y servicios, ha delegado en ENTerritorio la responsabilidad de adelantar los procesos de contratación derivados necesarios para su materialización, en línea con el régimen exceptuado que le aplica.

En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas. Como parte fundamental de esta gestión, y dado que la ejecución de obras requiere un seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico especializado, se hace necesario contratar la interventoría integral de los proyectos de obra con el fin de garantizar su adecuada supervisión y cumplimiento.

Los proyectos a intervenir se enmarcan en tres tipos de intervención:

a) OBRA. Obras nuevas, estabilización y/o reforzamiento estructural

Se intervendrán infraestructuras con estudios y diseños previamente contratados por el ICBF en vigencias anteriores. La interventoría deberá supervisar la revisión, validación, complementación y apropiación de estos productos por parte del contratista de obra, asegurando que la actualización de costos generada por el Grupo de Planeación Contractual refleje la viabilidad técnica y jurídica del proyecto. Asimismo, verificará que el contratista adelante la gestión de licencias y permisos cuando sea necesario. En la Etapa 2, la interventoría tendrá la responsabilidad de supervisar la correcta ejecución de las obras, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas, normativas de construcción, requerimientos ambientales y estándares de seguridad.

b) MANTENIMIENTO. Mantenimiento y reparaciones locativas

Se intervendrán sedes que requieren mantenimiento y adecuaciones prioritarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio. La interventoría deberá verificar que, en la Etapa 1, el contratista de obra realice un diagnóstico técnico y jurídico completo para identificar las necesidades de intervención y definir el alcance específico del proyecto, conforme a la viabilidad técnica y asignación presupuestal. En la Etapa 2, se encargará de supervisar la ejecución de las obras conforme a las necesidades identificadas, hasta agotar los recursos asignados por frente.

c) DOTACIÓN. Dotación de mobiliario y elementos misionales

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

En algunos casos, el ICBF requiere la adquisición e instalación de mobiliario y equipamiento para el desarrollo de sus programas de atención a la niñez y las familias. La interventoría será la encargada de validar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, garantizando su funcionalidad y durabilidad.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de los Grupos de interventoría 7, 8 y 9 con los siguientes objetos:

1.2.1. GRUPO 7

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7.

1.2.2. GRUPO 8

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 8.

1.2.3. GRUPO 9

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 9.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en:

2.1.1. GRUPO 7

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7.

2.1.2. GRUPO 8

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

| | | | |
|--|--|----------------|-------------------|
|  eTerritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 8.

2.1.3. GRUPO 9

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 9.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra conforme a los lineamientos de eTerritorio S.A. y el Manual de Supervisión e Interventoría vigente.
- Supervisión, control y verificación de las actividades del contratista de obra en todas las etapas del contrato.
- Validación del cumplimiento de los productos de la Etapa 1 y certificación del cierre para el inicio de la Etapa 2, para cada uno de los frentes y general del contrato.
- Control del cumplimiento del cronograma de obra, verificación de hitos y alertas de incumplimiento.
- Actualización periódica según cada criterio de cumplimiento, para determinar el estado de cumplimiento del contrato, según lo estipulado en el F-PR-26 FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD del contrato de obra.
- Supervisión de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos.
- Revisión y aprobación de los informes semanales y mensuales del contratista de obra.
- Validación de los cortes de obra para la certificación de los pagos.
- Control y verificación del cumplimiento de normativas ambientales, de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- Emisión de alertas y recomendación de medidas correctivas ante desviaciones en el cumplimiento del contrato de obra.
- Participación en comités de seguimiento y elaboración de informes de intervención.
- Supervisión de la liquidación, garantizando que el drive destinado para contener la información y documentación del expediente tanto del contrato de obra como el del de intervención se encuentren al día.
- Acompañar la gestión del proyecto hasta el respectivo cierre del contrato de obra.

2.2.1. ALCANCE GRUPO 7

El Grupo 7 está conformado por las siguientes sedes objeto de intervención. En la siguiente tabla se relaciona el ID, que corresponde con el código de identificación de cada proyecto por sede, la REGIONAL indica la circunscripción administrativa del ICBF en donde se encuentra, el NOMBRE de la sede corresponde con la sede que se va a intervenir y el ALCANCE determina si la intervención en la sede corresponde con OBRA, Obras nuevas, estabilización y/o reforzamiento estructural o con MANTENIMIENTO. Mantenimiento y reparaciones locativas. Eventualmente según la necesidad de cada sede se podrá contemplar un alcance de DOTACIÓN. Dotación de mobiliario y elementos misionales.

| ID | REGIONAL | MUNICIPIO | NOMBRE DE LA SEDE | ALCANCE |
|--------|-----------|-----------|---------------------|---------------|
| ADM-5 | SUCRE | SINCELEJO | SEDE REGIONAL SUCRE | MANTENIMIENTO |
| ADM-6 | SUCRE | SINCELEJO | CZ BOSTON | MANTENIMIENTO |
| ADM-13 | MAGDALENA | SANTA ANA | CZ SANTA ANA | MANTENIMIENTO |
| ADM-18 | GUAJIRA | FONSECA | CZ FONSECA | MANTENIMIENTO |

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
| enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

| ID | REGIONAL | MUNICIPIO | NOMBRE DE LA SEDE | ALCANCE |
|--------|----------|-----------|------------------------------|---------------|
| INF-31 | GUAJIRA | BARRANCAS | CDI MARÍA AUXILIADORA | MANTENIMIENTO |
| INF-32 | GUAJIRA | URIBIA | CDI EDUARDO LONDOÑO VILLEGAS | MANTENIMIENTO |
| INF-33 | GUAJIRA | FONSECA | CDI FONSECA | MANTENIMIENTO |
| INF-34 | GUAJIRA | RIOHACHA | CDI SAN JUDAS TADEO | MANTENIMIENTO |
| INF-36 | GUAJIRA | RIOHACHA | HI CARRUSEL DE COLORES | MANTENIMIENTO |

2.2.1.1. ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

La Etapa 1 del contrato de intervención comprende la supervisión y validación del diagnóstico técnico y jurídico de los proyectos de mantenimiento, así como la revisión, apropiación y complementación de los estudios y diseños para los proyectos de obra nueva, estabilización y/o reforzamiento estructural. También abarca la verificación del cumplimiento de los trámites de licencias y permisos requeridos para la ejecución de las intervenciones.

En el Grupo 7, se supervisarán nueve frentes de obra:

- Mantenimiento y reparaciones locativas: **Sedes Regional Sucre, Centro Zonal Boston, Centro Zonal Santa Ana, Centro Zonal Fonseca, Centro de Desarrollo Infantil María Auxiliadora, Centro de Desarrollo Infantil Eduardo Londoño Villegas, Centro de Desarrollo Infantil Fonseca, Centro de Desarrollo Infantil San Judas Tadeo, Hogar Infantil Carrusel de Colores**, donde se realizará un diagnóstico técnico y jurídico para definir el alcance específico de la intervención.

La intervención deberá garantizar que el contratista de obra cumpla con el alcance de la Etapa 1 y validar la conformidad de cada uno de los productos entregables, asegurando su cumplimiento con los requisitos técnicos, normativos, financieros y operativos.

- a. Intervención al diagnóstico técnico y jurídico en proyectos de mantenimiento (Sedes Regional Sucre, CZ Boston, CZ Santa Ana, CZ Fonseca, CDI María Auxiliadora, CDI Eduardo Londoño Villegas, CDI Fonseca, CDI San Judas Tadeo, HI Carrusel de Colores).**

El interventor deberá garantizar que el contratista de obra realice el diagnóstico técnico y jurídico conforme a los requisitos establecidos y en los tiempos definidos.

Diagnóstico Jurídico:

Objetivo: Validar que el contratista de obra analice la reglamentación aplicable a cada predio y garantice su viabilidad legal.

Actividades de la intervención:

- Verificar que el contratista realice la visita de campo para el levantamiento de información.
- Supervisar que el diagnóstico contemple como mínimo:
 - Situación normativa urbanística y legal del predio.
 - Identificación de áreas, linderos, afectaciones y servidumbres.
 - Recopilación y análisis de información catastral.
 - Viabilidad de servicios públicos domiciliarios.

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

- Observaciones y recomendaciones.

Entregables de la intervención:

1. Informe de revisión del diagnóstico jurídico del contratista.
2. Observaciones y solicitud de ajustes si hay inconsistencias en la información.
3. Aprobación del diagnóstico jurídico cuando cumpla con los requisitos.

Diagnóstico Técnico:

Objetivo: Garantizar que el contratista de obra realice una evaluación detallada de las condiciones técnicas de cada sede.

Actividades de la intervención:

- Validar que el contratista realice la visita de campo con el personal mínimo requerido, soportando la relación del personal que asiste frente el personal mínimo requerido aprobado por la intervención para la Etapa.
- Supervisar que el diagnóstico técnico incluya los siguientes análisis:
 - Condiciones arquitectónicas y normativas.
 - Nivel de deterioro y actividades que no requieren licencia.
 - Diagnóstico estructural y geotécnico.
 - Estado de redes eléctricas, voz y datos, hidrosanitarias y contra incendio.
 - Condiciones de ventilación mecánica y equipos electromecánicos.

Entregables de la intervención:

1. Informe de revisión del diagnóstico técnico del contratista.
2. Observaciones y solicitud de ajustes en caso de inconsistencias.
3. Aprobación del diagnóstico técnico para dar inicio a la definición del alcance del proyecto.

b. Intervención al Balance de Mayores y Menores Cantidad

Objetivo: Verificar que el balance de cantidades asignadas a los ítems contractuales refleje el diagnóstico realizado.

Actividades de la intervención:

- Validar que el balance presentado por el contratista se base en los resultados del diagnóstico técnico.
- Revisar que las cantidades asignadas correspondan a los ítems del memorando de Estudio de Precios de Mercado No. 202541010000593.
- Supervisar que las solicitudes de inclusión de ítems no previstos se realicen en los plazos establecidos (tres días hábiles).
- Garantizar que la aprobación de la Etapa 1 se realice solo cuando el balance de cantidades esté validado y aprobado.

Entregables de la intervención:

1. Informe de validación del balance de mayores y menores cantidades.
2. Observaciones y solicitud de ajustes al balance si hay inconsistencias.

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

3. Aprobación de la Etapa 1 para dar inicio a la ejecución de la Etapa 2.

c. Inicio de la Etapa 2

Condiciones para el inicio de la ejecución de obras:

1. La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2 por cada frente de trabajo, y un informe técnico de aprobación por la Etapa 1 general, cuando se hayan aprobado los productos de cada uno de los frentes.
2. La interventoría deberá garantizar que los ítems no previstos (si existen) no afecten la ruta crítica del proyecto.
3. El acta de inicio de la Etapa 2 se suscribirá solo si se cumple con los requisitos contractuales, y podrá suscribirse por cada frente.

Interventoría Especializada para el Análisis Normativo de Ampliaciones en HI Carrusel de Colores

Actividades de la interventoría:

1. Revisión del Análisis Normativo y Jurídico:

- Realizar verificación documental exhaustiva de las normativas citadas y aplicadas por el contratista.
- Comprobar la vigencia de las normas referenciadas y la correcta interpretación de excepciones previstas para estructuras no convencionales.
- Validar la solidez jurídica de los argumentos que sustentan la no necesidad de licencia de construcción.
- Efectuar visitas de verificación al sitio para contrastar lo reportado por el contratista con las condiciones reales del inmueble.
- Emitir concepto independiente sobre la viabilidad normativa de las ampliaciones sin licencia.

2. Evaluación de la Viabilidad Técnica de la Solución Propuesta:

- Verificar la conformidad de la solución con parámetros técnicos establecidos.
- Evaluar el cumplimiento de requisitos de seguridad y habitabilidad.
- Validar la pertinencia del sistema constructivo no convencional seleccionado.
- Confirmar la factibilidad de implementación en las condiciones existentes.
- Revisar consideraciones sobre seguridad de los ocupantes y el impacto en redes de servicios

3. Verificación Específica de Puntos Clave:

- Comprobar la precisión en la identificación del marco normativo aplicable.
- Evaluar la correcta interpretación de excepciones normativas para estructuras no convencionales.
- Verificar la coherencia entre el análisis jurídico y la solución técnica propuesta.
- Validar la viabilidad técnica y funcional de las ampliaciones.
- Confirmar la adecuación de la propuesta a las necesidades específicas del HI CARRUSEL DE COLORES.

Entregables de la interventoría:

1. Informe de Evaluación del Análisis Normativo:

- Metodología de revisión aplicada

| | | | |
|--|--|----------------|-------------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

- Evaluación detallada de cada componente del análisis
- Hallazgos y observaciones
- Concepto conclusivo sobre la viabilidad normativo-jurídica

2. Acta de Verificación Técnica que certifique:

- La correspondencia entre lo documentado y las condiciones reales del inmueble
- La validación de la factibilidad técnica de la propuesta
- La confirmación de la no necesidad de licencia de construcción (cuando proceda)

3. Documento de Recomendaciones:

- Ajustes al planteamiento del contratista de obra (si aplica)
- Observaciones específicas para optimización de la propuesta

4. Comunicación Formal para Etapa 2:

- Aprobación para iniciar la Etapa 2 (exclusivamente cuando se determine inequívocamente que no se requiere permiso de construcción)
- Certificación de que la propuesta cumple con todos los requisitos normativos y técnicos

Condiciones Específicas:

- La viabilidad de proceder a la Etapa 2 para las ampliaciones está condicionada exclusivamente a la determinación inequívoca de que no se requiere permiso de construcción.
- En caso de divergencias interpretativas sobre aspectos normativos, la interventoría deberá verificar que se realicen consultas formales a las autoridades competentes antes de emitir concepto final.
- La interventoría deberá garantizar que la documentación aportada por el contratista sea clara, precisa y suficiente para soportar las conclusiones sobre la viabilidad normativa de las ampliaciones.
- Los tiempos de revisión, análisis y emisión de conceptos por parte de la interventoría deberán ajustarse al cronograma general del proyecto, priorizando el rigor analítico y la solidez técnico-jurídica.
- Esta adenda al alcance del Grupo 7 deberá integrarse en los documentos contractuales correspondientes y será de obligatorio cumplimiento para el contratista de interventoría.

2.2.1.2. ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

La Etapa 2 del contrato de interventoría comprenderá la supervisión y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las obras definidas y aprobadas en el cierre de la Etapa 1 de cada frente. La interventoría deberá verificar que el contratista de obra cumpla con las especificaciones técnicas, normativas, contractuales y de calidad establecidas en el proyecto.

Cada frente de obra podrá dar inicio a la Etapa 2 de manera independiente, una vez la interventoría haya validado el cumplimiento satisfactorio de la Etapa 1 mediante la suscripción del acta de Entrega y Recibo a Satisfacción F-GG-16 y ENTerritorio S.A. haya emitido su respectiva validación sobre dicho alcance.

Debido a la naturaleza de la planeación y ejecución, los plazos estimados para cada etapa son aproximados y no obligatorios, permitiendo flexibilidad en la programación y optimización de recursos. No obstante, bajo

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

ninguna circunstancia la sumatoria de la Etapa 1 y la Etapa 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato.

a. Supervisión de la ejecución de obras

La interventoría será responsable de:

- Verificar el cumplimiento del cronograma de obra, asegurando que los trabajos avancen conforme a lo programado.
- Supervisar la ejecución de cada actividad, garantizando que los trabajos cumplan con los planos, especificaciones técnicas, normatividad vigente, condiciones contractuales y productos aprobados en la Etapa 1.
- Monitorear el cumplimiento del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), asegurando la correcta ejecución financiera del contrato.
- Realizar inspecciones periódicas en campo, verificando la calidad de los materiales, técnicas constructivas, cumplimiento ambiental y medidas de seguridad.
- Revisar y aprobar los informes de avance del contratista, contrastando el progreso físico y financiero del proyecto con lo programado.
- Evaluar los recursos humanos y técnicos utilizados, garantizando que el contratista mantenga el personal mínimo requerido y los equipos adecuados para la ejecución.
- Documentar hallazgos y recomendaciones, emitiendo alertas tempranas en caso de desviaciones que puedan impactar el cumplimiento del contrato.

Entregables de la interventoría:

1. Informes de interventoría semanales y mensuales en los plazos establecidos.
2. Observaciones y requerimientos de ajuste en caso de incumplimientos o desviaciones.
3. Informes de control de calidad de materiales y procedimientos constructivos en informes mensuales.

b. Verificación de cumplimiento normativo y ambiental

La interventoría deberá garantizar que el contratista de obra:

- Cumpla con todas las normas urbanísticas, ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional aplicables.
- Aplique correctamente las medidas de manejo ambiental aprobadas en la Etapa 1.
- Realice las pruebas de calidad requeridas en materiales y sistemas constructivos.
- Gestione adecuadamente los residuos de obra y cumpla con los procedimientos de mitigación de impacto ambiental.

Entregables de la interventoría:

1. Informes de cumplimiento ambiental y normativo y seguimiento a las licencias y concesiones gestionadas en Etapa 1
2. Registro de pruebas de calidad aprobadas.
3. Actas de observaciones y correctivos requeridos.

c. Supervisión de mobiliario y dotaciones (si aplica)

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

En caso de que ENTerritorio S.A. requiera la inclusión del suministro y/o instalación de mobiliario y dotaciones misionales en la infraestructura intervenida, la interventoría deberá:

- Verificar que la solicitud de mobiliario esté debidamente formalizada y aprobada por ENTerritorio.
- Supervisar la recepción y conformidad de los bienes suministrados, garantizando que cumplen con las especificaciones técnicas y contractuales.
- Registrar y documentar fotográficamente la entrega e instalación del mobiliario y equipamiento.
- Aprobar el acta de entrega y recibo a satisfacción del mobiliario, asegurando que no existan deficiencias en los elementos suministrados.

Entregables de la interventoría:

1. Registro fotográfico y documental de la instalación de mobiliario.
2. Informe de validación del cumplimiento de especificaciones técnicas.
3. Acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por las partes.

d. Validación de la terminación y entrega de obras

Una vez concluida la ejecución de cada frente de obra, la interventoría será responsable de:

- Verificar la correcta ejecución de todos los trabajos y su conformidad con los diseños y especificaciones aprobadas.
- Revisar y aprobar el acta de terminación de obra, garantizando que la infraestructura está en condiciones óptimas para su uso.
- Supervisar la entrega final al ICBF, asegurando que la infraestructura intervenida cumple con todos los requisitos técnicos y funcionales.
- Validar la actualización de planos y registros de obra, asegurando que reflejan las modificaciones ejecutadas durante la construcción.

Entregables de la interventoría:

1. Acta de terminación y entrega de obra firmada por todas las partes.
2. Informe final de supervisión, incluyendo validación de cumplimiento de estándares de calidad.
3. Revisión y aprobación de planos y registros finales.

Condiciones para la aprobación final de la Etapa 2

La interventoría solo podrá aprobar el cierre de la Etapa 2 si se cumplen las siguientes condiciones:

1. Se ha verificado el cumplimiento del 100% del alcance de cada frente de obra.
2. Todos los informes técnicos (semanales y mensuales) han sido revisados y aprobados por parte de la supervisión designada por ENTerritorio S.A. sin observaciones pendientes.
3. Los ensayos y pruebas de calidad han sido satisfactorios.
4. Se han realizado las pruebas de funcionamiento en caso de instalaciones electromecánicas o sistemas especiales.
5. Se ha aprobado el acta de entrega de obra, se han validado los planos récord y aprobado manuales de uso y mantenimiento de la obra.

2.2.2. GRUPO 8

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

El Grupo 8 está conformado por las siguientes sedes objeto de intervención. En la siguiente tabla se relaciona el ID, que corresponde con el código de identificación de cada proyecto por sede, la REGIONAL indica la circunscripción administrativa del ICBF en donde se encuentra, el NOMBRE de la sede corresponde con la sede que se va a intervenir y el ALCANCE determina si la intervención en la sede corresponde con OBRA. Obras nuevas, estabilización y/o reforzamiento estructural o con MANTENIMIENTO. Mantenimiento y reparaciones locativas. Eventualmente según la necesidad de cada sede se podrá contemplar un alcance de DOTACIÓN. Dotación de mobiliario y elementos misionales.

| ID | REGIONAL | MUNICIPIO | NOMBRE DE LA SEDE | ALCANCE |
|--------|----------|------------------------|-------------------|---------------|
| ADM-17 | PUTUMAYO | PUERTO ASÍS | CZ PUERTO ASÍS | MANTENIMIENTO |
| INF-27 | CAUCA | PUERTO TEJADA | HI AMOR Y ALEGRÍA | MANTENIMIENTO |
| INF-30 | CAUCA | SANTANDER DE QUILICHAO | HI SANTA INÉS | MANTENIMIENTO |

2.2.2.1. ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS, REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

La Etapa 1 del contrato de interventoría comprende la supervisión y validación del diagnóstico técnico y jurídico de los proyectos de mantenimiento, así como la revisión, apropiación y complementación de los estudios y diseños para los proyectos de obra nueva, estabilización y/o reforzamiento estructural. También abarca la verificación del cumplimiento de los trámites de licencias y permisos requeridos para la ejecución de las intervenciones.

En el Grupo 8, se supervisarán tres frentes de obra:

- Mantenimiento y reparaciones locativas: Centro Zonal Puerto Asís, Hogar Infantil Amor y Alegría y Hogar Infantil Santa Inés, donde se realizará un diagnóstico técnico y jurídico para definir el alcance específico de la intervención.

La interventoría deberá garantizar que el contratista de obra cumpla con el alcance de la Etapa 1 y validar la conformidad de cada uno de los productos entregables, asegurando su cumplimiento con los requisitos técnicos, normativos, financieros y operativos.

a. Interventoría al diagnóstico técnico y jurídico en proyectos de mantenimiento (CZ Puerto Asís, HI Amor y Alegría y HI Santa Inés).

El interventor deberá garantizar que el contratista de obra realice el diagnóstico técnico y jurídico conforme a los requisitos establecidos y en los tiempos definidos.

Diagnóstico Jurídico:

Objetivo: Validar que el contratista de obra analice la reglamentación aplicable a cada predio y garantice su viabilidad legal.

Actividades de la interventoría:

- Verificar que el contratista realice la visita de campo para el levantamiento de información.
- Supervisar que el diagnóstico contemple como mínimo:

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

- Situación normativa urbanística y legal del predio.
- Identificación de áreas, linderos, afectaciones y servidumbres.
- Recopilación y análisis de información catastral.
- Viabilidad de servicios públicos domiciliarios.
- Observaciones y recomendaciones.

Entregables de la intervención:

1. Informe de revisión del diagnóstico jurídico del contratista.
2. Observaciones y solicitud de ajustes si hay inconsistencias en la información.
3. Aprobación del diagnóstico jurídico cuando cumpla con los requisitos.

Diagnóstico Técnico:

Objetivo: Garantizar que el contratista de obra realice una evaluación detallada de las condiciones técnicas de cada sede.

Actividades de la intervención:

- Validar que el contratista realice la visita de campo con el personal mínimo requerido, soportando la relación del personal que asiste frente el personal mínimo requerido aprobado por la intervención para la Etapa.
- Supervisar que el diagnóstico técnico incluya los siguientes análisis:
 - Condiciones arquitectónicas y normativas.
 - Nivel de deterioro y actividades que no requieren licencia.
 - Diagnóstico estructural y geotécnico.
 - Estado de redes eléctricas, voz y datos, hidrosanitarias y contra incendio.
 - Condiciones de ventilación mecánica y equipos electromecánicos.

Entregables de la intervención:

1. Informe de revisión del diagnóstico técnico del contratista.
2. Observaciones y solicitud de ajustes en caso de inconsistencias.
3. Aprobación del diagnóstico técnico para dar inicio a la definición del alcance del proyecto.

b. Intervención al Balance de Mayores y Menores Cantidad

Objetivo: Verificar que el balance de cantidades asignadas a los ítems contractuales refleje el diagnóstico realizado.

Actividades de la intervención:

- Validar que el balance presentado por el contratista se base en los resultados del diagnóstico técnico.
- Revisar que las cantidades asignadas correspondan a los ítems del memorando de Estudio de Precios de Mercado No. 202541010000593.
- Supervisar que las solicitudes de inclusión de ítems no previstos se realicen en los plazos establecidos (tres días hábiles).
- Garantizar que la aprobación de la Etapa 1 se realice solo cuando el balance de cantidades esté validado y aprobado.

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

Entregables de la interventoría:

1. Informe de validación del balance de mayores y menores cantidades.
2. Observaciones y solicitud de ajustes al balance si hay inconsistencias.
3. Aprobación de la Etapa 1 para dar inicio a la ejecución de la Etapa 2.

c. Inicio de la Etapa 2

Condiciones para el inicio de la ejecución de obras:

1. La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2 por cada frente de trabajo, y un informe técnico de aprobación por la Etapa 1 general, cuando se hayan aprobado los productos de cada uno de los frentes.
2. La interventoría deberá garantizar que los ítems no previstos (si existen) no afecten la ruta crítica del proyecto.
3. El acta de inicio de la Etapa 2 se suscribirá solo si se cumple con los requisitos contractuales, y podrá suscribirse por cada frente.

2.2.2.2. ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

La Etapa 2 del contrato de interventoría comprenderá la supervisión y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las obras definidas y aprobadas en el cierre de la Etapa 1 de cada frente. La interventoría deberá verificar que el contratista de obra cumpla con las especificaciones técnicas, normativas, contractuales y de calidad establecidas en el proyecto.

Cada frente de obra podrá dar inicio a la Etapa 2 de manera independiente, una vez la interventoría haya validado el cumplimiento satisfactorio de la Etapa 1 mediante la suscripción del acta de Entrega y Recibo a Satisfacción F-GG-16 y ENTerritorio S.A. haya emitido su respectiva validación sobre dicho alcance.

Debido a la naturaleza de la planeación y ejecución, los plazos estimados para cada etapa son aproximados y no obligatorios, permitiendo flexibilidad en la programación y optimización de recursos. No obstante, bajo ninguna circunstancia la sumatoria de la Etapa 1 y la Etapa 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato.

d. Supervisión de la ejecución de obras

La interventoría será responsable de:

- Verificar el cumplimiento del cronograma de obra, asegurando que los trabajos avancen conforme a lo programado.
- Supervisar la ejecución de cada actividad, garantizando que los trabajos cumplan con los planos, especificaciones técnicas, normatividad vigente, condiciones contractuales y productos aprobados en la Etapa 1.
- Monitorear el cumplimiento del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), asegurando la correcta ejecución financiera del contrato.
- Realizar inspecciones periódicas en campo, verificando la calidad de los materiales, técnicas constructivas, cumplimiento ambiental y medidas de seguridad.
- Revisar y aprobar los informes de avance del contratista, contrastando el progreso físico y financiero del proyecto con lo programado.

| | | | |
|--|--|----------------|-------------------|
|  ENTerritorio <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

- Evaluar los recursos humanos y técnicos utilizados, garantizando que el contratista mantenga el personal mínimo requerido y los equipos adecuados para la ejecución.
- Documentar hallazgos y recomendaciones, emitiendo alertas tempranas en caso de desviaciones que puedan impactar el cumplimiento del contrato.

Entregables de la intervención:

1. Informes de intervención semanales y mensuales en los plazos establecidos.
2. Observaciones y requerimientos de ajuste en caso de incumplimientos o desviaciones.
3. Informes de control de calidad de materiales y procedimientos constructivos en informes mensuales.

e. Verificación de cumplimiento normativo y ambiental

La intervención deberá garantizar que el contratista de obra:

- Cumpla con todas las normas urbanísticas, ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional aplicables.
- Aplique correctamente las medidas de manejo ambiental aprobadas en la Etapa 1.
- Realice las pruebas de calidad requeridas en materiales y sistemas constructivos.
- Gestione adecuadamente los residuos de obra y cumpla con los procedimientos de mitigación de impacto ambiental.

Entregables de la intervención:

1. Informes de cumplimiento ambiental y normativo y seguimiento a las licencias y concesiones gestionadas en Etapa 1
2. Registro de pruebas de calidad aprobadas.
3. Actas de observaciones y correctivos requeridos.

f. Supervisión de mobiliario y dotaciones (si aplica)

En caso de que ENTerritorio S.A. requiera la inclusión del suministro y/o instalación de mobiliario y dotaciones misionales en la infraestructura intervenida, la intervención deberá:

- Verificar que la solicitud de mobiliario esté debidamente formalizada y aprobada por ENTerritorio.
- Supervisar la recepción y conformidad de los bienes suministrados, garantizando que cumplen con las especificaciones técnicas y contractuales.
- Registrar y documentar fotográficamente la entrega e instalación del mobiliario y equipamiento.
- Aprobar el acta de entrega y recibo a satisfacción del mobiliario, asegurando que no existan deficiencias en los elementos suministrados.

Entregables de la intervención:

1. Registro fotográfico y documental de la instalación de mobiliario.
2. Informe de validación del cumplimiento de especificaciones técnicas.
3. Acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por las partes.

g. Validación de la terminación y entrega de obras

Una vez concluida la ejecución de cada frente de obra, la intervención será responsable de:

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

- Verificar la correcta ejecución de todos los trabajos y su conformidad con los diseños y especificaciones aprobadas.
- Revisar y aprobar el acta de terminación de obra, garantizando que la infraestructura está en condiciones óptimas para su uso.
- Supervisar la entrega final al ICBF, asegurando que la infraestructura intervenida cumple con todos los requisitos técnicos y funcionales.
- Validar la actualización de planos y registros de obra, asegurando que reflejan las modificaciones ejecutadas durante la construcción.

Entregables de la interventoría:

1. Acta de terminación y entrega de obra firmada por todas las partes.
2. Informe final de supervisión, incluyendo validación de cumplimiento de estándares de calidad.
3. Revisión y aprobación de planos y registros finales.

Condiciones para la aprobación final de la Etapa 2

La interventoría solo podrá aprobar el cierre de la Etapa 2 si se cumplen las siguientes condiciones:

1. Se ha verificado el cumplimiento del 100% del alcance de cada frente de obra.
2. Todos los informes técnicos (semanales y mensuales) han sido revisados y aprobados por parte de la supervisión designada por ENTerritorio S.A. sin observaciones pendientes.
3. Los ensayos y pruebas de calidad han sido satisfactorios.
4. Se han realizado las pruebas de funcionamiento en caso de instalaciones electromecánicas o sistemas especiales.
5. Se ha aprobado el acta de entrega de obra, se han validado los planos récord y aprobado manuales de uso y mantenimiento de la obra.

2.2.3. GRUPO 9

El Grupo 9 está conformado por las siguientes sedes objeto de intervención. En la siguiente tabla se relaciona el ID, que corresponde con el código de identificación de cada proyecto por sede, la REGIONAL indica la circunscripción administrativa del ICBF en donde se encuentra, el NOMBRE de la sede corresponde con la sede que se va a intervenir y el ALCANCE determina si la intervención en la sede corresponde con OBRA. Obras nuevas, estabilización y/o reforzamiento estructural o con MANTENIMIENTO. Mantenimiento y reparaciones locativas. Eventualmente según la necesidad de cada sede se podrá contemplar un alcance de DOTACIÓN. Dotación de mobiliario y elementos misionales.

| ID | REGIONAL | MUNICIPIO | NOMBRE DE LA SEDE | ALCANCE |
|--------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|
| ADM-7 | BOYACÁ | SOATÁ | CZ SOATÁ | MANTENIMIENTO |
| ADM-8 | BOYACÁ | SOGAMOSO | CZ SOGAMOSO | MANTENIMIENTO |
| ADM-9 | NORTE DE SANTANDER | OCAÑA | CZ OCAÑA | MANTENIMIENTO |
| ADM-12 | SANTANDER | BUCARAMANGA | CZ BUCARAMANGA SUR | MANTENIMIENTO |
| ADM-20 | BOYACÁ | EL COCUY | CZ EL COCUY | MANTENIMIENTO |
| ADM-21 | BOYACÁ | PUERTO BOYACÁ | CZ PUERTO BOYACA | MANTENIMIENTO |
| ADM-22 | BOYACÁ | MONIQUIRÁ | CZ MONIQUIRÁ | MANTENIMIENTO |
| RES-40 | BOGOTÁ | BOGOTÁ | CIP EL REDENTOR | MANTENIMIENTO |

2.2.3.1. ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y

| | | | |
|--|--|----------------|-------------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

La Etapa 1 del contrato de interventoría comprende la supervisión y validación del diagnóstico técnico y jurídico de los proyectos de mantenimiento, así como la revisión, apropiación y complementación de los estudios y diseños para los proyectos de obra nueva, estabilización y/o reforzamiento estructural. También abarca la verificación del cumplimiento de los trámites de licencias y permisos requeridos para la ejecución de las intervenciones.

En el Grupo 9, se supervisarán ocho frentes de obra:

- Mantenimiento y reparaciones locativas: **Centro Zonal Soatá, Centro Zonal Sogamoso, Centro Zonal Ocaña, Centro Zonal Bucaramanga Sur, Centro Zonal El Cocuy, Centro Zonal Puerto Boyaca, Centro Zonal Moniquirá y Centro de Internamiento Preventivo El Redentor**, donde se realizará un diagnóstico técnico y jurídico para definir el alcance específico de la intervención.

La interventoría deberá garantizar que el contratista de obra cumpla con el alcance de la Etapa 1 y validar la conformidad de cada uno de los productos entregables, asegurando su cumplimiento con los requisitos técnicos, normativos, financieros y operativos.

. Interventoría al diagnóstico técnico y jurídico en proyectos de mantenimiento (CZ Soatá, CZ Sogamoso, CZ Ocaña, CZ Bucaramanga Sur, CZ El Cocuy, CZ Puerto Boyacá, CZ Moniquirá, CIP El Redentor).

El interventor deberá garantizar que el contratista de obra realice el diagnóstico técnico y jurídico conforme a los requisitos establecidos y en los tiempos definidos.

Diagnóstico Jurídico:

Objetivo: Validar que el contratista de obra analice la reglamentación aplicable a cada predio y garantice su viabilidad legal.

Actividades de la interventoría:

- Verificar que el contratista realice la visita de campo para el levantamiento de información.
- Supervisar que el diagnóstico contemple como mínimo:
 - Situación normativa urbanística y legal del predio.
 - Identificación de áreas, linderos, afectaciones y servidumbres.
 - Recopilación y análisis de información catastral.
 - Viabilidad de servicios públicos domiciliarios.
 - Observaciones y recomendaciones.

Entregables de la interventoría:

- Informe de revisión del diagnóstico jurídico del contratista.
- Observaciones y solicitud de ajustes si hay inconsistencias en la información.
- Aprobación del diagnóstico jurídico cuando cumpla con los requisitos.

Diagnóstico Técnico:

Objetivo: Garantizar que el contratista de obra realice una evaluación detallada de las condiciones

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

técnicas de cada sede.

Actividades de la intervención:

- Validar que el contratista realice la visita de campo con el personal mínimo requerido, soportando la relación del personal que asiste frente el personal mínimo requerido aprobado por la intervención para la Etapa.
- Supervisar que el diagnóstico técnico incluya los siguientes análisis:
 - Condiciones arquitectónicas y normativas.
 - Nivel de deterioro y actividades que no requieren licencia.
 - Diagnóstico estructural y geotécnico.
 - Estado de redes eléctricas, voz y datos, hidrosanitarias y contra incendio.
 - Condiciones de ventilación mecánica y equipos electromecánicos.

Entregables de la intervención:

4. Informe de revisión del diagnóstico técnico del contratista.
5. Observaciones y solicitud de ajustes en caso de inconsistencias.
6. Aprobación del diagnóstico técnico para dar inicio a la definición del alcance del proyecto.

. Intervención al Balance de Mayores y Menores Cantidades

Objetivo: Verificar que el balance de cantidades asignadas a los ítems contractuales refleje el diagnóstico realizado.

Actividades de la intervención:

- Validar que el balance presentado por el contratista se base en los resultados del diagnóstico técnico.
- Revisar que las cantidades asignadas correspondan a los ítems del memorando de Estudio de Precios de Mercado No. 202541010000593.
- Supervisar que las solicitudes de inclusión de ítems no previstos se realicen en los plazos establecidos (tres días hábiles).
- Garantizar que la aprobación de la Etapa 1 se realice solo cuando el balance de cantidades esté validado y aprobado.

Entregables de la intervención:

4. Informe de validación del balance de mayores y menores cantidades.
5. Observaciones y solicitud de ajustes al balance si hay inconsistencias.
6. Aprobación de la Etapa 1 para dar inicio a la ejecución de la Etapa 2.

. Inicio de la Etapa 2

Condiciones para el inicio de la ejecución de obras:

4. La intervención deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2 por cada frente de trabajo, y un informe técnico de aprobación por la Etapa 1 general, cuando se hayan aprobado los productos de cada uno de los frentes.
5. La intervención deberá garantizar que los ítems no previstos (si existen) no afecten la ruta crítica del proyecto.
6. El acta de inicio de la Etapa 2 se suscribirá solo si se cumple con los requisitos contractuales, y

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

podrá suscribirse por cada frente.

2.2.3.2. ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

La Etapa 2 del contrato de interventoría comprenderá la supervisión y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las obras definidas y aprobadas en el cierre de la Etapa 1 de cada frente. La interventoría deberá verificar que el contratista de obra cumpla con las especificaciones técnicas, normativas, contractuales y de calidad establecidas en el proyecto.

Cada frente de obra podrá dar inicio a la Etapa 2 de manera independiente, una vez la interventoría haya validado el cumplimiento satisfactorio de la Etapa 1 mediante la suscripción del acta de Entrega y Recibo a Satisfacción F-GG-16 y ENTerritorio S.A. haya emitido su respectiva validación sobre dicho alcance.

Debido a la naturaleza de la planeación y ejecución, los plazos estimados para cada etapa son aproximados y no obligatorios, permitiendo flexibilidad en la programación y optimización de recursos. No obstante, bajo ninguna circunstancia la sumatoria de la Etapa 1 y la Etapa 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato.

. Supervisión de la ejecución de obras

La interventoría será responsable de:

- Verificar el cumplimiento del cronograma de obra, asegurando que los trabajos avancen conforme a lo programado.
- Supervisar la ejecución de cada actividad, garantizando que los trabajos cumplan con los planos, especificaciones técnicas, normatividad vigente, condiciones contractuales y productos aprobados en la Etapa 1.
- Monitorear el cumplimiento del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), asegurando la correcta ejecución financiera del contrato.
- Realizar inspecciones periódicas en campo, verificando la calidad de los materiales, técnicas constructivas, cumplimiento ambiental y medidas de seguridad.
- Revisar y aprobar los informes de avance del contratista, contrastando el progreso físico y financiero del proyecto con lo programado.
- Evaluar los recursos humanos y técnicos utilizados, garantizando que el contratista mantenga el personal mínimo requerido y los equipos adecuados para la ejecución.
- Documentar hallazgos y recomendaciones, emitiendo alertas tempranas en caso de desviaciones que puedan impactar el cumplimiento del contrato.

Entregables de la interventoría:

4. Informes de interventoría semanales y mensuales en los plazos establecidos.
5. Observaciones y requerimientos de ajuste en caso de incumplimientos o desviaciones.
6. Informes de control de calidad de materiales y procedimientos constructivos en informes mensuales.

. Verificación de cumplimiento normativo y ambiental

La interventoría deberá garantizar que el contratista de obra:

- Cumpla con todas las normas urbanísticas, ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional aplicables.

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

- Aplique correctamente las medidas de manejo ambiental aprobadas en la Etapa 1.
- Realice las pruebas de calidad requeridas en materiales y sistemas constructivos.
- Gestione adecuadamente los residuos de obra y cumpla con los procedimientos de mitigación de impacto ambiental.

Entregables de la intervención:

4. Informes de cumplimiento ambiental y normativo y seguimiento a las licencias y concesiones gestionadas en Etapa 1
5. Registro de pruebas de calidad aprobadas.
6. Actas de observaciones y correctivos requeridos.

. **Supervisión de mobiliario y dotaciones** (si aplica)

En caso de que ENTerritorio S.A. requiera la inclusión del suministro y/o instalación de mobiliario y dotaciones misionales en la infraestructura intervenida, la intervención deberá:

- Verificar que la solicitud de mobiliario esté debidamente formalizada y aprobada por ENTerritorio.
- Supervisar la recepción y conformidad de los bienes suministrados, garantizando que cumplen con las especificaciones técnicas y contractuales.
- Registrar y documentar fotográficamente la entrega e instalación del mobiliario y equipamiento.
- Aprobar el acta de entrega y recibo a satisfacción del mobiliario, asegurando que no existan deficiencias en los elementos suministrados.

Entregables de la intervención:

4. Registro fotográfico y documental de la instalación de mobiliario.
5. Informe de validación del cumplimiento de especificaciones técnicas.
6. Acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por las partes.

. **Validación de la terminación y entrega de obras**

Una vez concluida la ejecución de cada frente de obra, la intervención será responsable de:

- Verificar la correcta ejecución de todos los trabajos y su conformidad con los diseños y especificaciones aprobadas.
- Revisar y aprobar el acta de terminación de obra, garantizando que la infraestructura está en condiciones óptimas para su uso.
- Supervisar la entrega final al ICBF, asegurando que la infraestructura intervenida cumple con todos los requisitos técnicos y funcionales.
- Validar la actualización de planos y registros de obra, asegurando que reflejan las modificaciones ejecutadas durante la construcción.

Entregables de la intervención:

4. Acta de terminación y entrega de obra firmada por todas las partes.
5. Informe final de supervisión, incluyendo validación de cumplimiento de estándares de calidad.
6. Revisión y aprobación de planos y registros finales.

Condiciones para la aprobación final de la Etapa 2

| | | | |
|--|--|----------------|-------------------|
|  eTerritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

La interventoría solo podrá aprobar el cierre de la Etapa 2 si se cumplen las siguientes condiciones:

6. Se ha verificado el cumplimiento del 100% del alcance de cada frente de obra.
7. Todos los informes técnicos (semanales y mensuales) han sido revisados y aprobados por parte de la supervisión designada por ENTerritorio S.A. sin observaciones pendientes.
8. Los ensayos y pruebas de calidad han sido satisfactorios.
9. Se han realizado las pruebas de funcionamiento en caso de instalaciones electromecánicas o sistemas especiales.
10. Se ha aprobado el acta de entrega de obra, se han validado los planos récord y aprobado manuales de uso y mantenimiento de la obra.

2.2.4. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Para la ejecución de los proyectos se requerirá garantizar las especificaciones técnicas mediante los siguientes ensayos que apliquen según los requerimientos y alcance de cada uno de los frentes:

| Descripción del Ensayo | Normativa Aplicable | Frecuencia |
|--|-----------------------------|---|
| Resistencia a la compresión de cilindros de concreto | NTC 673 | Por cada 40 m ³ de concreto vaciado |
| Control de compactación (Densidad en campo) | INV E-161-13 | Por cada 200 m ² de área compactada |
| Granulometría de suelos | INV E-123-13 | Al inicio de obra y cuando cambien las condiciones del material |
| Límites de Atterberg | INV E-125-13 / INV E-126-13 | Al inicio de obra y cuando cambien las condiciones del material |
| Proctor Modificado | INV E-142-13 | Por cada tipo de material de relleno utilizado |
| CBR de laboratorio | INV E-148-13 | Por cada tipo de material de relleno estructural |
| Ensayo de tracción de acero de refuerzo | NTC 2289 | Por cada lote de acero recibido en obra |
| Verificación de soldaduras (Ultrasonido) | AWS D1.1 | Por cada 10 uniones soldadas principales |
| Prueba hidrostática para tuberías | NTC 1500 | Por cada tramo instalado de tubería |
| Pruebas de impermeabilización | ASTM D5957 | En cada área impermeabilizada |
| Medición de espesores de pintura | SSPC-PA 2 | Por cada 100 m ² de área pintada |
| Pruebas de aislamiento eléctrico | RETIE | Por cada circuito instalado |

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista de obra se obliga a realizar todas las gestiones, incluyendo el suministro de equipo, personal e infraestructura adecuada, tramitación de permisos y licencias, dotación de elementos, condiciones legales y técnicas para ejecutar a cabalidad el objeto del contrato.

Como principal insumo para desarrollar las intervenciones, se deberán contemplar las siguientes guías provistas por el Instituto de Bienestar Familiar:

| | | | |
|--|--|----------------|-------------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

- GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA “GIPÍ”.
- ANEXO DE LA GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA
- GUÍA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS ZONALES CON CALIDAD
- GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA

El desarrollo del proyecto de OBRA se regirá bajo las siguientes normas:

- Decreto 1077 de 2015
- Resolución 494 de 2012, modificada por la Resolución 169 de 2013, del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, que establece los lineamientos para la implementación del programa de conexiones intra-domiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Legislación ambiental municipal y/o distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas – Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008.
- Legislación ambiental municipal y/o distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas – Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal. □ Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
- NSR – 10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Ley 400 de 1997.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 1294 del 06 agosto 2008 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Ley 915 de 2004.
- Decreto 3075 de 1997.
- Resolución 2674 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia donde se establecen los requisitos sanitarios para la manipulación de alimentos.
- USPEC – Estándares de diseño 2019.
- Anexo PGIO – ENTerritorio C.I. 216144.
- Las demás normas pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. GRUPO 7

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

| Can-ti-dad | Cargo a Desempeñar | Formación Académica | Experiencia General (Años) | Experiencia Específica | % de Dedi-cación |
|------------|------------------------------|---|----------------------------|--|------------------|
| 1 | Director(a) de Interventoría | Ingeniería Civil o afines | 5 | <p>Como/En: Director(a) de interventoría en proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos).</p> <p>Requerimiento Particular: Experiencia en coordinación de interventorías de obras de mantenimiento y estabilización de edificaciones.</p> | 10,00% |
| 1 | Arquitecto(a) | Arquitectura | 3 | <p>Como/En: Interventoría o supervisión de obras de mantenimiento y adecuación de edificaciones (mín. 1 proyectos).</p> <p>Requerimiento Particular: Experiencia en acabados y especificaciones técnicas.</p> | 30,00% |
| 1 | Ingeniero(a) Geotécnico | Ingeniería Civil o Geo-técnica | 3 | <p>Como/En: Especialista en estudios geotécnicos para interventoría de obras (mín. 1 proyectos).</p> <p>Requerimiento Particular: Conocimiento en normativas de riesgo y contingencia.</p> | 5,00% |
| 1 | Ingeniero(a) Estructural | Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras | 3 | <p>Como/En: Interventor de diseños y estructuras en edificaciones (mín. 1 proyectos).</p> <p>Requerimiento Particular: Experiencia en evaluación de patologías estructurales.</p> | 5,00% |
| 1 | Ingeniero(a) Hidráulico | Ingeniería Civil o Hidráulica | 3 | <p>Como/En: Especialista en interventoría de sistemas hidrosanitarios (mín. 1 proyectos).</p> <p>Requerimiento Particular: Verificación de cumplimiento de normativas y diseños de sistemas de drenaje.</p> | 5,00% |
| 1 | Ingeniero(a) Eléctrico | Ingeniería Eléctrica | 3 | <p>Como/En: Especialista en interventoría de sistemas eléctricos (mín. 1 proyectos).</p> <p>Requerimiento Particular: Verificación de cumplimiento de normativas RETIE y RETILAP.</p> | 5,00% |

| | | | |
|---|--|----------------|------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

| Can-ti-dad | Cargo a Desempeñar | Formación Académica | Experiencia General (Años) | Experiencia Específica | % de Dedi-cación |
|------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|---|------------------|
| 1 | Profesional de Costos y Presupuestos | Ingeniería Civil, Arquitecto. | 2 | Como/En: Análisis y revisión de presupuestos en obras o interventoría. | 5,00% |

ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

| Can-ti-dad | Cargo a Desempeñar | Formación Académica | Experiencia General (Años) | Experiencia Específica | % de Dedi-cación |
|------------|-------------------------------------|---------------------------|----------------------------|---|------------------|
| 1 | Director(a) de interventoría | Ingeniería Civil o afines | 5 | Como/En: Director (a) de interventoría en proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en coordinación de interventorías de obras de mantenimiento y estabilización. | 20,00% |
| 1 | Arquitecto(a) residente (Sincelejo) | Arquitectura | 3 | Como/En: Residente o supervisor(a) de obra civil y mantenimientos (mín. 1 proyecto). Requerimiento Particular: Supervisión de acabados, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas. | 40,00% |
| 1 | Arquitecto(a) residente (Santa Ana) | Arquitectura | 3 | Como/En: Residente o supervisor(a) de obra civil y mantenimientos (mín. 1 proyecto). Requerimiento Particular: Supervisión de acabados, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas. | 30,00% |
| 1 | Arquitecto(a) residente (Fonseca) | Arquitectura | 3 | Como/En: Residente o supervisor(a) de obra civil y mantenimientos (mín. 1 proyecto). Requerimiento Particular: Supervisión de acabados, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas. | 30,00% |
| 1 | Arquitecto(a) residente (Riobacha) | Arquitectura | 3 | Como/En: Residente o supervisor(a) de obra civil y mantenimientos (mín. 1 proyecto). Requerimiento Particular: Supervisión de acabados, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas. | 30,00% |

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

| Can-ti-dad | Cargo a Desempeñar | Formación Académica | Experiencia General (Años) | Experiencia Específica | % de Dedi-cación |
|------------|---|---|----------------------------|--|------------------|
| 1 | Arquitecto(a) residente (Barrancas) | Arquitectura | 3 | Como/En: Residente o supervisor(a) de obra civil y mantenimientos (mín. 1 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión de acabados, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas. | 30,00% |
| 1 | Arquitecto(a) residente (Uri-bia)* | Arquitectura | 3 | Como/En: Residente o supervisor(a) de obra civil y mantenimientos (mín. 1 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión de acabados, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas. | 30,00% |
| 1 | Ingeniero(a) Hidrosanitario/Hidráulico | Ingeniería Civil con especialización en Hidráulica o Hidrosanitarias o afines | 3 | Como/En: Especialista en diseño, evaluación y supervisión de sistemas hidro-sanitarios y manejo de aguas (mín. 1 proyectos). Requerimiento Particular: Manejo de normativas y solución de problemas de drenaje. | 20,00% |
| 1 | Ingeniero Eléctrico | Ingeniero eléctrico o afines | 3 | Como/En: Profesional eléctrico en proyectos de infraestructura (mín. 1 proyectos). | 20,00% |
| 2 | Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo* | Profesional o tecnólogo en SST o afines | 2 | Como/En: Coordinador(a) de SST en proyectos de infraestructura Requerimiento Particular: Implementación de planes de seguridad, normativas laborales y protocolos de emergencia. | 100,00% |

4.2. GRUPO 8

ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

| Cant | Cargo a Desempeñar | Formación Académica | Experiencia General (Años) | Experiencia Específica | % de Dedi-cación |
|------|------------------------------|---------------------------|----------------------------|--|------------------|
| 1 | Director(a) de Interventoría | Ingeniería Civil o afines | 5 | Como/En: Director(a) de interventoría en proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos). | 15,00% |

| | | | |
|---|--|----------------|------------|
| enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

| | | | | | |
|---|--|---|---|--|--------|
| | | | | Requerimiento Particular: Experiencia en coordinación de intervenciones de obras de mantenimiento de edificaciones. | |
| 1 | Arquitecto(a) | Arquitectura | 3 | Como/En: Diseño y supervisión de obras de mantenimiento y adecuación de edificaciones (mín. 1 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en acabados y especificaciones técnicas. | 10,00% |
| 1 | Ingeniero(a) Estructural | Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras | 4 | Como/En: Interventor de diseños y estructuras en edificaciones (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en evaluación de patologías estructurales. | 5,00% |
| 1 | Ingeniero(a) Hidrosanitario/Hidráulico | Ingeniería Civil con especialización en Hidráulica o Hidrosanitarias o afines | 4 | Como/En: Especialista en diseño, evaluación y supervisión de sistemas hidro-sanitarios y manejo de aguas (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Manejo de normativas y solución de problemas de drenaje. | 5,00% |
| 1 | Ingeniero(a) Eléctrico | Ingeniería Eléctrica | 3 | Como/En: Especialista en intervención de sistemas eléctricos (mín. 1 proyectos). Requerimiento Particular: Verificación de cumplimiento de normativas RETIE y RETILAP. | 5,00% |
| 1 | Profesional de Costos y Presupuestos | Ingeniería Civil, Economía o Administración | 2 | Como/En: Análisis y revisión de presupuestos en obras (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Manejo de software de costos y control financiero. | 5,00% |

ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

| Cant | Cargo a Desempeñar | Formación Académica | Experiencia General (Años) | Experiencia Específica | % de Dedicación |
|------|------------------------------|---------------------------|----------------------------|--|-----------------|
| 1 | Director(a) de Interventoría | Ingeniería Civil o afines | 5 | Como/En: director (a) de intervención en proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en coordinación de intervenciones de obras de mantenimiento y estabilización. | 20% |

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

| Cant | Cargo a Desempeñar | Formación Académica | Experiencia General (Años) | Experiencia Específica | % de Dedicación |
|------|---|---|----------------------------|--|-----------------|
| 1 | Arquitecto(a) residente (CZ PUERTO ASÍS) | Arquitectura | 3 | Como/En: Residente o supervisor(a) de obra civil y mantenimientos (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión de acabados, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas. | 60% |
| 1 | Arquitecto(a) residente (HI SANTA INÉS) (HI AMOR Y ALEGRÍA) | Arquitectura | 3 | Como/En: Residente o supervisor(a) de obra civil y mantenimientos (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión de acabados, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas. | 50% |
| 1 | Ingeniero(a) Hidrosanitario/Hidráulico | Ingeniería Civil con especialización en Hidráulica o Hidrosanitarias o afines | 4 | Como/En: Especialista en diseño, evaluación y supervisión de sistemas hidro-sanitarios y manejo de aguas (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Manejo de normativas y solución de problemas de drenaje. | 20% |
| 1 | Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo | Profesional en SST o afines | 2 | Como/En: Coordinador(a) de SST en interventorías de infraestructura (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Verificación de cumplimiento de normativas de seguridad y planes de emergencia. | 20% |
| 1 | Técnico Eléctrico | Tecnología en mantenimiento eléctrico o afines | 1 | Como/En: Profesional eléctrico en interventorías de infraestructura. Requerimiento Particular: Verificación de instalaciones eléctricas conforme a normativas. | 20% |

4.3. GRUPO 9

ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

| Cant | Cargo a Desempeñar | Formación Académica | Experiencia General (Años) | Experiencia Específica | % de Dedicación |
|------|--|--|----------------------------|--|-----------------|
| 1 | Director(a) de Interventoría | Ingeniería Civil o afines | 5 | Como/En: Director(a) de interventoría en proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en coordinación de interventorías de obras de mantenimiento de edificaciones. | 10% |
| 1 | Arquitecto(a) | Arquitectura | 3 | Como/En: Diseño y supervisión de obras de mantenimiento y adecuación de edificaciones (mín. 1 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia en acabados y especificaciones técnicas. | 40% |
| 1 | Ingeniero(a) Hidrosanitario/Hidráulico | Ingeniería Civil con especialización en Hidráulica o Hidrosanitaria o afines | 4 | Como/En: Especialista en diseño, evaluación y supervisión de sistemas hidro-sanitarios y manejo de aguas (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Manejo de normativas y solución de problemas de drenaje. | 5% |
| 1 | Ingeniero(a) Eléctrico | Ingeniería Eléctrica | 4 | Como/En: Especialista en diseño y evaluación de sistemas eléctricos en edificaciones (mín. 2 proyectos). Requerimiento Particular: Conocimiento de normativas RETIE y RETILAP. | 5% |
| 1 | Ingeniero Mecánico | Ingeniería Mecánica | 3 | Como/En: N/A. Requerimiento Particular: N/A. | 5% |
| 1 | Profesional de Costos y Presupuestos | Ingeniería Civil, Economía o Administración | 2 | Como/En: Análisis y formulación de presupuestos en obras (mín. 1 proyecto). Requerimiento Particular: Manejo de software de costos y control financiero. | 5% |

ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

| Cant | Cargo a Desempeñar | Formación Académica | Experiencia General (Años) | Experiencia Específica | % de Dedicación |
|------|------------------------------|---------------------------|----------------------------|--|-----------------|
| 1 | Director(a) de interventoría | Ingeniería Civil o afines | 5 | Como/En: Director (a) de proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos). | 40% |

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

| Cant | Cargo a Desempeñar | Formación Académica | Experiencia General (Años) | Experiencia Específica | % de Dedicación |
|------|---|--|----------------------------|---|-----------------|
| | | | | Requerimiento Particular: Experiencia en coordinación de obras de mantenimiento. | |
| 1 | Ingeniero(a) Residente de Interventoría (Bogotá) | Ingeniería Civil | 3 | Como/En: Residente de interventoría en obra civil (mín. 1 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión directa de la ejecución de obras y control de cronogramas. | 70% |
| 1 | Arquitecto (a) Residente de Interventoría (Bucaramanga)* | Arquitecto | 3 | Como/En: Residente de interventoría en obra civil (mín. 1 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión directa de la ejecución de obras y control de cronogramas. | 30% |
| 1 | Arquitecto (a) Residente de Interventoría (Ocaña)* | Arquitecto | 3 | Como/En: Residente de interventoría en obra civil (mín. 1 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión directa de la ejecución de obras y control de cronogramas. | 30% |
| 1 | Arquitecto (a) Residente de Interventoría (Puerto Boyacá)* | Arquitecto | 3 | Como/En: Residente de interventoría en obra civil (mín. 1 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión directa de la ejecución de obras y control de cronogramas. | 30% |
| 1 | Arquitecto (a) Residente de Interventoría (El Cocuy, Soatá)** | Arquitecto | 3 | Como/En: Residente de interventoría en obra civil (mín. 1 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión directa de la ejecución de obras y control de cronogramas. | 60% |
| 1 | Arquitecto (a) Residente de Interventoría (Moniquirá, Sogamoso)** | Arquitecto | 3 | Como/En: Residente de interventoría en obra civil (mín. 1 proyectos). Requerimiento Particular: Supervisión directa de la ejecución de obras y control de cronogramas. | 60% |
| 1 | Ingeniero(a) Hidrosanitario | Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica o afines | 3 | Como/En: Diseño y supervisión de redes hidrosanitarias. (mín. 1 proyectos). Requerimiento Particular: Experiencia específica en mantenimiento de redes. | 20% |
| 1 | Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo | Profesional o tecnólogo en SST o afines | 3 | Como/En: Coordinador(a) de SST en proyectos de infraestructura (mín. 2 proyectos). | 100% |

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

| Cant | Cargo a Desempeñar | Formación Académica | Experiencia General (Años) | Experiencia Específica | % de Dedicación |
|------|--------------------|----------------------------|----------------------------|--|-----------------|
| | | | | Requerimiento Particular: Implementación de planes de seguridad, normativas laborales y protocolos de emergencia. | |
| 1 | Técnico Eléctrico | Técnico Eléctrico o afines | 1 | Como/En: Técnico eléctrico en proyectos de infraestructura. | 20% |

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Documento Anexo Análisis de Riesgos formato F-PR-32 para los Grupos 7, 8 y 9.

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Documento Anexo Análisis de Riesgos formato F-PR-33 para los Grupos 7, 8 y 9.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

6.1. GRUPO 7

6.1.1. Plazo del Contrato

El plazo total del contrato será de **4 MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual. La interventoría deberá garantizar que cada frente de obra suscriba su Acta de Inicio de Etapa 1, formalizando así el comienzo del seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución del contrato de obra.

Etapas de Ejecución y Actas de Inicio

El contrato se desarrollará en dos etapas, las cuales podrán ejecutarse de manera independiente para cada frente de obra, según las necesidades y requerimientos específicos de cada proyecto:

- **ETAPA 1:** INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.
- **ETAPA 2:** INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Para garantizar un control individualizado de cada frente de obra, se suscribirán actas de inicio específicas por cada etapa y cada frente de obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales.

Si bien el plazo total del contrato es de **4 MESES**, los plazos estimados para cada frente de obra son indicativos y dependerán del avance en cada etapa. A continuación, se presentan los plazos estimados para cada intervención:

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  ENTerritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

| ID | REGIONAL | MUNICIPIO | NOMBRE DE LA SEDE | ALCANCE | PLAZO (MESES) |
|--------|-----------|-----------|------------------------------|---------------|---------------|
| ADM-5 | SUCRE | SINCELEJO | SEDE REGIONAL SUCRE | MANTENIMIENTO | 4 |
| ADM-6 | SUCRE | SINCELEJO | CZ BOSTON | MANTENIMIENTO | 3 |
| ADM-13 | MAGDALENA | SANTA ANA | CZ SANTA ANA | MANTENIMIENTO | 3 |
| ADM-18 | GUAJIRA | FONSECA | CZ FONSECA | MANTENIMIENTO | 4 |
| INF-31 | GUAJIRA | BARRANCAS | CDI MARÍA AUXILIADORA | MANTENIMIENTO | 3 |
| INF-32 | GUAJIRA | URIBIA | CDI EDUARDO LONDONÓ VILLEGAS | MANTENIMIENTO | 3 |
| INF-33 | GUAJIRA | FONSECA | CDI FONSECA | MANTENIMIENTO | 4 |
| INF-34 | GUAJIRA | RIOHACHA | CDI SAN JUDAS TADEO | MANTENIMIENTO | 4 |
| INF-36 | GUAJIRA | RIOHACHA | HI CARRUSEL DE COLORES | MANTENIMIENTO | 3 |

Duración de la Etapa 1

- Para los proyectos de OBRAS nuevas, estabilización o reforzamiento estructural, y MANTENIMIENTO o reparaciones locativas, se recomienda un plazo estimado de un (1) mes para la ejecución de la Etapa 1.
- La interventoría deberá garantizar la supervisión de las actividades, verificar el cumplimiento de los entregables exigidos en esta etapa y aprobar los informes finales de diagnóstico y revisión de estudios.
- La terminación de la Etapa 1 deberá formalizarse mediante la suscripción de:
 - Acta de Terminación (F-GG-15).
 - Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16).
- La Etapa 1 del contrato de interventoría se considerará concluida únicamente cuando cada proyecto cuente con estas actas debidamente aprobadas y se haya validado su cumplimiento con los lineamientos de ENTerritorio.

Inicio de la Etapa 2

- Cada frente de obra podrá iniciar la Etapa 2 de manera independiente, una vez se haya formalizado el cierre de la Etapa 1 y se cuente con la aprobación expresa de la interventoría y la validación de ENTerritorio S.A.
- La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2, dejando constancia expresa de:
 - La validación del alcance definido y su conformidad con la planificación contractual.
 - La revisión y verificación de ítems no previstos (si aplica), asegurando que no afectan la ruta crítica del proyecto.
 - La presentación y análisis de los ítems no previstos ante ENTerritorio S.A., con cronograma detallado de su gestión para su eventual inclusión en el contrato, sin que esto genere afectaciones en la planificación de la obra.
- Para formalizar el inicio, se deberá suscribir un Acta de Inicio de la Etapa 2 por cada frente de obra, asegurando que la ejecución se realice conforme a lo planificado y validado por la interventoría.

Nota 1: Bajo ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

total del contrato. La interventoría será responsable de verificar que la ejecución del contrato de obra se ajuste a la planificación y tiempos contractuales establecidos, identificando y reportando oportunamente cualquier desviación.

6.2. GRUPO 8

6.2.1. Plazo del Contrato

El plazo total del contrato será de **5 MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual. La interventoría deberá garantizar que cada frente de obra suscriba su Acta de Inicio de Etapa 1, formalizando así el comienzo del seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución del contrato de obra.

Etapas de Ejecución y Actas de Inicio

El contrato se desarrollará en dos etapas, las cuales podrán ejecutarse de manera independiente para cada frente de obra, según las necesidades y requerimientos específicos de cada proyecto:

- **ETAPA 1:** INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.
- **ETAPA 2:** INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Para garantizar un control individualizado de cada frente de obra, se suscribirán actas de inicio específicas por cada etapa y cada frente de obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales.

Si bien el plazo total del contrato es de **5 meses**, los plazos estimados para cada frente de obra son indicativos y dependerán del avance en cada etapa. A continuación, se presentan los plazos estimados para cada intervención:

| ID | REGIONAL | MUNICIPIO | NOMBRE DE LA SEDE | ALCANCE | PLAZO (MESES) |
|--------|----------|------------------------|-------------------|---------------|---------------|
| ADM-17 | PUTUMAYO | PUERTO ASÍS | CZ PUERTO ASÍS | MANTENIMIENTO | 5 |
| INF-27 | CAUCA | PUERTO TEJADA | HI AMOR Y ALEGRÍA | MANTENIMIENTO | 3 |
| INF-30 | CAUCA | SANTANDER DE QUILICHAO | HI SANTA INÉS | MANTENIMIENTO | 3 |

Duración de la Etapa 1

- Para los proyectos de OBRAS nuevas, estabilización o reforzamiento estructural, y MANTENIMIENTO o reparaciones locativas, se recomienda un plazo estimado de un (1) mes para la ejecución de la Etapa 1.
- La interventoría deberá garantizar la supervisión de las actividades, verificar el cumplimiento de los entregables exigidos en esta etapa y aprobar los informes finales de diagnóstico y revisión de estudios.
- La terminación de la Etapa 1 deberá formalizarse mediante la suscripción de:
 - Acta de Terminación (F-GG-15).
 - Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16).

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

- La Etapa 1 del contrato de interventoría se considerará concluida únicamente cuando cada proyecto cuente con estas actas debidamente aprobadas y se haya validado su cumplimiento con los lineamientos de ENTerritorio.

Inicio de la Etapa 2

- Cada frente de obra podrá iniciar la Etapa 2 de manera independiente, una vez se haya formalizado el cierre de la Etapa 1 y se cuente con la aprobación expresa de la interventoría y la validación de ENTerritorio.
- La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2, dejando constancia expresa de:
 - La validación del alcance definido y su conformidad con la planificación contractual.
 - La revisión y verificación de ítems no previstos (si aplica), asegurando que no afectan la ruta crítica del proyecto.
 - La presentación y análisis de los ítems no previstos ante ENTerritorio, con cronograma detallado de su gestión para su eventual inclusión en el contrato, sin que esto genere afectaciones en la planificación de la obra.
- Para formalizar el inicio, se deberá suscribir un Acta de Inicio de la Etapa 2 por cada frente de obra, asegurando que la ejecución se realice conforme a lo planificado y validado por la interventoría.

Nota 1: Bajo ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato. La interventoría será responsable de verificar que la ejecución del contrato de obra se ajuste a la planificación y tiempos contractuales establecidos, identificando y reportando oportunamente cualquier desviación.

6.3. GRUPO 9

6.3.1. Plazo del Contrato

El plazo total del contrato será **de 4 MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual. La interventoría deberá garantizar que cada frente de obra suscriba su Acta de Inicio de Etapa 1, formalizando así el comienzo del seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución del contrato de obra.

Etapas de Ejecución y Actas de Inicio

El contrato se desarrollará en dos etapas, las cuales podrán ejecutarse de manera independiente para cada frente de obra, según las necesidades y requerimientos específicos de cada proyecto:

- **ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.**
- **ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS**

Para garantizar un control individualizado de cada frente de obra, se suscribirán actas de inicio específicas por cada etapa y cada frente de obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales.

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
| enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

Si bien el plazo total del contrato es de 4 meses, los plazos estimados para cada frente de obra son indicativos y dependerán del avance en cada etapa. A continuación, se presentan los plazos estimados para cada intervención:

| ID | REGIONAL | MUNICIPIO | NOMBRE DE LA SEDE | ALCANCE | PLAZO (MESES) |
|--------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|---------------|
| ADM-7 | BOYACÁ | SOATÁ | CZ SOATÁ | MANTENIMIENTO | 4 |
| ADM-8 | BOYACÁ | SOGAMOSO | CZ SOGAMOSO | MANTENIMIENTO | 4 |
| ADM-9 | NORTE DE SANTANDER | OCAÑA | CZ OCAÑA | MANTENIMIENTO | 4 |
| ADM-12 | SANTANDER | BUCARAMANGA | CZ BUCARAMANGA SUR | MANTENIMIENTO | 4 |
| ADM-20 | BOYACÁ | EL COCUY | CZ EL COCUY | MANTENIMIENTO | 4 |
| ADM-21 | BOYACÁ | PUERTO BOYACÁ | CZ PUERTO BOYACA | MANTENIMIENTO | 4 |
| ADM-22 | BOYACÁ | MONIQUIRÁ | CZ MONIQUIRÁ | MANTENIMIENTO | 4 |
| RES-40 | BOGOTÁ | BOGOTÁ | CIP EL REDENTOR | MANTENIMIENTO | 4 |

Duración de la Etapa 1

- Para los proyectos de OBRAS nuevas, estabilización o reforzamiento estructural, y MANTENIMIENTO o reparaciones locativas, se recomienda un plazo estimado de un (1) mes para la ejecución de la Etapa 1.
- La interventoría deberá garantizar la supervisión de las actividades, verificar el cumplimiento de los entregables exigidos en esta etapa y aprobar los informes finales de diagnóstico y revisión de estudios.
- La terminación de la Etapa 1 deberá formalizarse mediante la suscripción de:
 - Acta de Terminación (F-GG-15).
 - Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16).
- La Etapa 1 del contrato de interventoría se considerará concluida únicamente cuando cada proyecto cuente con estas actas debidamente aprobadas y se haya validado su cumplimiento con los lineamientos de ENTerritorio.

Inicio de la Etapa 2

- Cada frente de obra podrá iniciar la Etapa 2 de manera independiente, una vez se haya formalizado el cierre de la Etapa 1 y se cuente con la aprobación expresa de la interventoría y la validación de ENTerritorio.
- La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2, dejando constancia expresa de:
 - La validación del alcance definido y su conformidad con la planificación contractual.
 - La revisión y verificación de ítems no previstos (si aplica), asegurando que no afectan la ruta crítica del proyecto.
 - La presentación y análisis de los ítems no previstos ante ENTerritorio, con cronograma detallado de su gestión para su eventual inclusión en el contrato, sin que esto genere afectaciones en la planificación de la obra.
- Para formalizar el inicio, se deberá suscribir un Acta de Inicio de la Etapa 2 por cada frente de obra, asegurando que la ejecución se realice conforme a lo planificado y validado por la interventoría.

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

Nota 1: Bajo ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato. La interventoría será responsable de verificar que la ejecución del contrato de obra se ajuste a la planificación y tiempos contractuales establecidos, identificando y reportando oportunamente cualquier desviación.

7. CONDICIÓN RESOLUTORÍA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 224014. En caso de que el plazo de ejecución del Convenio no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

8. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII del Manual de Contratación de ENTerritorio - M-PR-01 una vez terminado el contrato, ENTerritorio procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta. En el Acta de Liquidación se documentará el corte de cuentas o el balance económico, jurídico, técnico, contable y administrativo entre las partes, respecto de lo ejecutado en virtud del contrato suscrito. No obstante, las obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato, deben ser atendidas.

En el Acta de Liquidación deberá constar: (i) la declaración mutua de paz y a salvo de manera total o parcial, o (ii) las constancias o salvedades, si a ello hubiere lugar, sobre las diferencias existentes entre las partes, o (iii) el acuerdo de conciliación o transacción que las partes acuerden para poner fin a tales diferencias. El Acta de Liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que contenga una obligación clara, expresa y exigible por sí sola, o mediante la conformación de un título ejecutivo complejo, (iv) Indicar los reconocimientos a que hubiere lugar en favor de cada una de las partes, con los respectivos soportes, y (v) Las compensaciones a las que haya lugar, y (vi) En el balance técnico se incluirá un análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega y ejecución de los bienes, obras o servicios que fueron contratados.

De manera específica por parte de ENTerritorio se enlistan los requisitos a considerar para el trámite de liquidación del contrato celebrado y ejecutado, documentación que se manejará a través de una carpeta en OneDrive asignada por tales fines donde deberán ser cargados los soportes de manera paralela a la ejecución del contrato:

- 8.1. Minuta Contrato con todas sus modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones, cesiones, etc.
- 8.2. Acta de inicio de contrato y acta de inicio de cada una de las etapas (Etapa 1 – Etapa 2) según aplique.
- 8.3. Garantías aprobadas por ENTerritorio (según suscripción, acta de inicio, modificaciones y de entrega final). Se deberá incluir el correo de aprobación de la póliza, emitida por el área de legalizaciones de ENTerritorio.
- 8.4. Soportes de Cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales de acuerdo con las condiciones del contratista: Personas Naturales: copia planilla única de los respectivos períodos de pago y cuadro de verificación de aportes debidamente suscrito por el Supervisor, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos dados por la Subgerencia de Operaciones. Personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando la normatividad lo exija o Representante Legal en su defecto.
- 8.5. Soportes de representación legal de las personas jurídicas expedidos con vigencia no mayor a 3 meses: Empresa: Cámara de comercio y Rut con fecha de expedición no superior a 30 días. Consorcio: Cámaras de Comercio y Rut de cada Consorciado con fecha de expedición no superior a 30 días.

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

- 8.6.** Documento de constitución de consorcio o unión temporal y sus modificaciones (cuando aplique).
- 8.7.** Diligenciamiento del formato F-GG-34 Proyecto acta de liquidación o documento de cierre, y debidamente suscrito por las partes.
- 8.8.** Diligenciamiento del formato F-GG-15 Acta de terminación.
- 8.9.** Diligenciamiento del formato F-GG-16 Acta de entrega y recibo final – debidamente suscrito por las partes.
- 8.10.** Acta de entrega al ICBF del frente debidamente suscrito, que soporte la entrega de cada una de las áreas intervenidas y establecidas en los alcances del contrato.
- 8.11.** Informe Final de la Interventoría (Cuando Aplique). Deberá dar cumplimiento y soportes de entrega de los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del numeral 25 del Manual de Supervisión e Interventoría M-GG-02.
- 8.12.** Balance Económico del Contrato o Convenio (vigencia no mayor a 3 meses).
- 8.13.** Acta de liquidación del contrato.
- 8.14.** Aval informe final técnico.
- 8.15.** Certificado de Aprobación Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y equipos, emitido por parte de interventoría.
- 8.16.** Entrega del Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y/o equipos instalados.
- 8.17.** Soporte de entrega al ICBF del Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y/o equipos instalados.
- 8.18.** Acta parcial y Balance Presupuestal final debidamente suscrita por las partes.
- 8.19.** Planos récord debidamente suscritos por las partes.
- 8.20.** Garantías de equipos y herramientas instalados.
- 8.21.** Certificado de aprobación de las garantías de los equipos y herramientas instalados, emitido por el director de interventoría.
- 8.22.** Correo de respuesta del Grupo de Gestión Contractual, con respecto a la existencia o no de procesos de incumplimientos sobre el Contrato de liquidación.
- 8.23.** Correo de respuesta del Grupo de Defensa Jurídica con respecto a la existencia o no de reclamaciones judiciales sobre el Contrato de liquidación.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La distribución de valores de cada Grupo de Interventoría se determinó a partir de los Estudios de Precios de Mercado elaborados por el Grupo de Planeación Contractual emitidos mediante los memorandos No. 202541010001203 para el Grupo 7, No. 202541010001143 para el Grupo 8 y el No. 202541010001183 para el Grupo 9. A continuación, se relaciona el balance de del resultado de este estudio por cada Etapa y Grupo.

9.1. GRUPO 7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP2025-004229- Fecha Exp: 22/04/2025

| Concepto | Rubro | Centro de costos | Centro contable | Fuente | Línea de negocio | Valor CDP |
|---|----------|-----------------------|---|--|-------------------------------------|------------------|
| HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL | 21901011 | 000000 - CONVENIOS | 224014 - EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | 454 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F | 02 - CONVENIOS DE GERENCIA | \$330.299.522,52 |

| | | | |
|---|--|----------------|------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

9.2. GRUPO 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP2025-004207 - Fecha Exp: 15/04/2025

| Concepto | Rubro | Centro de costos | Centro contable | Fuente | Línea de negocio | Valor CDP |
|---|----------|--------------------|--|--|----------------------------|------------------|
| HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL | 21901011 | 000000 - CONVENIOS | 224014 - EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | 454 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F | 02 - CONVENIOS DE GERENCIA | \$142.754.168,42 |

9.3. GRUPO 9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP2025-004218 - Fecha Exp: 16/04/2025

| Concepto | Rubro | Centro de costos | Centro contable | Fuente | Línea de negocio | Valor CDP |
|---|----------|--------------------|--|--|----------------------------|------------------|
| HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL | 21901011 | 000000 - CONVENIOS | 224014 - EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | 454 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F | 02 - CONVENIOS DE GERENCIA | \$257.948.131,58 |

9.4. GRUPO 7, GRUPO 8 Y GRUPO 9

ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

El valor de la Etapa 1 corresponde a la asignación de recursos necesarios para la ejecución de las actividades definidas en el numeral 2.2.1 del presente documento, para los frentes de obra nueva, estabilización o reforzamiento estructural, así como para los frentes de mantenimiento y reparaciones locativas.

Este valor cubre los costos asociados al personal especializado encargado de la intervención a la Etapa 1, considerando los requerimientos específicos de cada tipo de intervención los cuales se consolidan en un solo requerimiento según el alcance en el frente:

Para frentes de OBRA: Se define el equipo de profesionales responsables de hacer la intervención a la revisión, apropiación y complementación de estudios técnicos y diseños de consultoría, así como la gestión de licencias y permisos cuando sea necesario.

Para frentes de MANTENIMIENTO: Se contempla la conformación del equipo encargado de hacer la intervención al diagnóstico detallado de la infraestructura existente, la identificación de prioridades y

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

necesidades, y la asignación de cantidades a los ítems contractuales definidos en la planeación del proyecto.

El monto asignado para esta etapa considera los costos operacionales del equipo de trabajo, la ejecución de actividades en campo, los insumos requeridos para la recolección y procesamiento de información, y cualquier otro recurso necesario para garantizar la precisión y viabilidad de los resultados obtenidos en la Etapa 1, los cuales fueron costeados por el Grupo de Planeación Contractual mediante los memorandos No. 202541010001203 del 16 de abril de 2025 para el Grupo 7, No. 202541010001143 del 11 de abril de 2025 para el Grupo 8 y el No. 202541010001183 del 15 de abril de 2025 para el Grupo 9.

ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

El valor asignado para la Etapa 2 corresponde a la intervención a la ejecución de las obras y actividades de mantenimiento definidas en el cierre de la Etapa 1 para cada frente de intervención los cuales fueron costeados por el Grupo de Planeación Contractual mediante los memorandos No. 202541010001203 del 16 de abril de 2025 para el Grupo 7, No. 202541010001143 del 11 de abril de 2025 para el Grupo 8 y el No. 202541010001183 del 15 de abril de 2025 para el Grupo 9.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

10.1. GRUPO 7 - [Sedes Regional Sucre - CZ Boston - CZ Santa Ana - CZ Fonseca - CDI María Auxiliadora - CDI Eduardo Londoño Villegas - CDI Fonseca - CDI San Judas Tadeo - HI Carrusel de Colores]

Región Sucre en el municipio de Sincelejo (Sede Regional Sucre, CZ Boston), Región Magdalena en el municipio de Santa Ana (CZ Santa Ana), y Región Guajira en los municipios de Fonseca (CZ Fonseca, CDI Fonseca), Barrancas (CDI María Auxiliadora), Uribia (CDI Eduardo Londoño Villegas) y Riohacha (CDI San Judas Tadeo, HI Carrusel de Colores).

10.2. GRUPO 8 - [CZ Puerto Asís - HI Amor y Alegría y HI Santa Inés]

Región Putumayo en el municipio de Puerto Asís (CZ Puerto Asís) y Región Cauca en los municipios de Puerto Tejada (HI Amor y Alegría) y Santander de Quilichao (HI Santa Inés).

10.3. GRUPO 9 - [CZ Soatá - CZ Sogamoso - CZ Ocaña - CZ Bucaramanga Sur - CZ El Cocuy - CZ Puerto Boyacá - CZ Moniquirá y CIP El Redentor]

Región Boyacá en los municipios de Soatá (CZ Soatá), Sogamoso (CZ Sogamoso), El Cocuy (CZ El Cocuy), Puerto Boyacá (CZ Puerto Boyacá) y Moniquirá (CZ Moniquirá), Región Norte de Santander en el municipio de Ocaña (CZ Ocaña), Región Santander en el municipio de Bucaramanga (CZ Bucaramanga Sur) y Región Bogotá en el municipio de Bogotá (CIP El Redentor).

11. FORMA DE PAGO

12. GRUPO 7, GRUPO 8 y GRUPO 9

ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA el valor total por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, aplicable a cada etapa del contrato, garantizando el cumplimiento de los hitos contractuales, la presentación de informes y la aprobación de productos por parte de la supervisión de ENTerritorio S.A.

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

Se realizará un único pago correspondiente al 100% del valor de la Etapa 1, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión de ENTerritorio S.A. de la totalidad de los productos requeridos en esta fase.

Condiciones para el pago:

Finalización de la Etapa 1 en todos los frentes incluidos en el grupo de contratación.

- Suscripción y aprobación de las siguientes actas en cada frente:
 - Acta de Terminación (F-GG-15).
 - Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16).
 - Informe de aprobación de Etapa 1 con los respectivos entregables e informe técnico sobre recomendación de inicio de Etapa 2 y respectivas consideraciones.
- Aprobación de los productos de la Etapa 1 por parte de ENTerritorio S.A.
- Presentación de factura o cuenta de cobro con los soportes requeridos.
- La certificación expedida por la Supervisión de ENTerritorio S.A. de que el INDICADOR DE DESEMPEÑO CONTRACTUAL del contrato sea superior al 90% según los criterios de cumplimiento establecidos en las obligaciones del contratista. (*Según capítulo 11.3.1*)

ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

El pago de la Etapa 2 se realizará mediante el siguiente esquema:

a) Pagos parciales mensuales, hasta el noventa por ciento (90%) del valor total de la Etapa 2:

El noventa por ciento (90%) del valor del contrato de interventoría se pagará con un valor variable mensual proporcional en función del progreso o adelanto mensual del proyecto objeto de la interventoría; para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de avance y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese período, así:

$$VPMnv = (0.9) * VP * An$$

VPMnv = Valor a pagar por variable del contrato de interventoría en el mes n

An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje

VP = Valor Total de Interventoría

Los pagos mensuales estarán directamente condicionados al avance real certificado del contrato de obra, garantizando que la interventoría solo pueda facturar en proporción a la ejecución efectiva de la obra.

Las Condiciones para los pagos parciales:

- Presentación de informes técnicos y administrativos de interventoría (semanales y mensuales) con certificación de avance de obra.
- Aprobación por parte de la supervisión de ENTerritorio S.A. de informes técnicos y administrativos de interventoría (semanales y mensuales).

| | | | |
|--|--|----------------|-------------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

- Aprobación de las actas parciales de obra y certificación de cumplimiento contractual del contratista de obra.
- Verificación del avance físico y financiero del contrato de obra conforme al cronograma aprobado.
- La certificación expedida por la Supervisión de ENTerritorio S.A. de que el INDICADOR DE DESEMPEÑO CONTRACTUAL del contrato sea superior al 90% según los criterios de cumplimiento establecidos en las obligaciones del contratista. (*Según capítulo 11.3*)
- Presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro con los soportes documentales requeridos.

b) El pago, final (10%) restante al cierre del contrato.

El último pago, correspondiente al saldo del diez por ciento (10%) restante de la Etapa 2, se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Entrega y aprobación del Informe Final de Interventoría, validado por ENTerritorio S.A.
- Verificación y aprobación del cumplimiento integral del contrato de interventoría por parte de ENTerritorio S.A.
- Suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16), por cada frente y consolidado del contrato de la interventoría.
- Aprobación y formalización de las garantías finales correspondientes según lo señalado en el contrato.
- Acta de liquidación del contrato de obra suscrita por las partes
- Acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por las partes.

12.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sujetos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 10.2.1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Empresa.
- 10.2.2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - 10.2.2.1. Presentar la factura proforma en desembolso (sin radicación) para revisión de la interventoría y ENTerritorio.
 - 10.2.2.2. Generar la factura una vez sea validada y se solicite la presentación formal del desembolso.
 - 10.2.3. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 10.2.4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Supervisor.
- 10.2.5. El CONTRATISTA deberá contar con la aprobación del informe técnico mensual debidamente presentado y avalado por ENTerritorio S.A., correspondiente con el periodo a facturar, (e incluir dicha aprobación en el desembolso).
- 10.2.6. El contratista deberá cargar la factura y documentos soporte en la plataforma SECOP II.

El pago se realizará dentro Once (11) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados y que cumpla con todos los requisitos, cabe señalar que, el mismo queda condicionado al ingreso efectivo de los recursos de la USPEC, a la Tesorería de ENTerritorio. Los tiempos inician a partir de su radicación en el Sistema Documental LIRA antes de las 5:00 pm.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

ENTerritorio S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

12.2. SISTEMA DE PAGO

12.2.1. ETAPA 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, AD-MINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

El sistema de pago de la Etapa 1, es por Precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto para esta etapa incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del contratista; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesoría en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista, imprevistos y, en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquél requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

12.2.2. ETAPA 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, AD-MINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

El sistema de pago del contrato de interventoría para la Etapa 2 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS se realizará por actas mensuales, basadas en el porcentaje de avance certificado del contrato de obra. Es decir, la interventoría únicamente podrá facturar en proporción directa al avance real y debidamente certificado del contratista de obra, garantizando una alineación total entre la supervisión técnica y la ejecución del proyecto.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 13.1.1. Adelantar la Interventoría de la obra en los términos y condiciones previstos en la justificación de la necesidad, que hace parte integral del contrato, así como en el cronograma de ejecución de la obra, que debe aprobar el interventor.
- 13.1.2. Verificar que el contratista de la obra la ejecute la obra conforme a lo establecido en la normatividad que regula la materia, así como en normas que apliquen y las especificaciones que se definen en el alcance de la misma.
- 13.1.3. Efectuar, durante toda la ejecución DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, las recomendaciones y/o observaciones que considere oportunas sobre la información analizada, revisada y evaluada e identificar posibles imprecisiones, vacíos y en general cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodologías propuestas y mejores prácticas comúnmente aceptadas, puedan afectar

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
|  Enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

el desarrollo del contrato de obra.

- 13.1.4. Analizar, revisar y efectuar las observaciones y/o las recomendaciones que considere pertinentes sobre los documentos y entregables a que está obligado el contratista en la primera etapa.
- 13.1.5. Responder por el pago de los impuestos a los que haya lugar, que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato de interventoría.
- 13.1.6. Acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así que sus colaboradores y/o contratistas.
- 13.1.7. Velar y exigir que el Contratista de obra mantenga, durante la ejecución del contrato, el personal con el perfil y experiencia ofertado y requerido para la ejecución del objeto contractual y garantizar que todos los profesionales cumplan con las dedicaciones establecidas y las labores asignadas de acuerdo con el cargo a desempeñar dentro de la interventoría.
- 13.1.8. Verificar que el contratista de obra cumpla con todas las observaciones y requerimientos que le formule la entidad contratante y/o interventor.
- 13.1.9. Cumplir con obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio y acorde con lo requerido en el presente documento y sus anexos.
- 13.1.10. Presentar en tiempo y forma toda la información requerida por ENTerritorio y mantener actualizada la documentación del contrato en la plataforma SECOP II.
- 13.1.11. Atender y presentar los informes que le sean requeridos por el Supervisor que designe la entidad contratante.

13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- 13.2.1. Revisar y aprobar el cronograma de ejecución de la obra presentado por el contratista de obra, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de ejecución del contrato de interventoría.
- 13.2.2. Velar y controlar, permanentemente, el cumplimiento por parte del contratista de obra de los requerimientos exigidos en las licencias o permisos y demás normas aplicables al desarrollo de la obra.
- 13.2.3. Certificar el cumplimiento del porcentaje de avance de la obra, y aprobar los pagos parciales al contratista, en forma oportuna.
- 13.2.4. Velar porque que el libro o bitácora de la obra este actualizado y en el cual se debe consignar diariamente la información sobre el desarrollo y avance de la misma. Este documento debe estar debidamente foliado y el registro de datos en el mismo debe ser continuo y sin espacios y llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio y ejecución de la obra
- 13.2.5. Velar y verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales y/o contractuales a cargo del contratista de Obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
- 13.2.6. Asistir a todas las reuniones técnicas y de seguimiento que sean convocadas por el contratante y/o supervisor, en las instalaciones de ENTerritorio y elaborar y suscribir las actas que se levanten con ocasión a la sesión que se celebre.
- 13.2.7. Requerir al contratista de obra cuando incumpla con las obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a ENTerritorio, a través del Supervisor, y de resultar pertinente, dar aviso a la aseguradora y de ser necesario solicitarle a la entidad contratante la aplicación de sanciones contractuales y/o medidas correctivas.
- 13.2.8. Atender oportunamente los requerimientos o solicitudes que le imparta el supervisor del contrato de interventoría, así como los requerimientos de los diferentes órganos de control y demás entidades competentes.
- 13.2.9. Verificar permanentemente, el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a ENTerritorio, a través del Supervisor, con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles.
- 13.2.10. Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de la interventoría, así como dar respuesta oportuna a cada una de las solicitudes que le formule el contratista de obra.
- 13.2.11. Elaborar, justificar y soportar, a través del Supervisor, la viabilidad o no de las solicitudes de

| | | | |
|--|--|----------------|-------------------|
|  <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small> | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

modificación, ampliación de plazos, adiciones, suspensión, reiniciación o cierre del contrato de obra. Así mismo deberá solicitar al contratista de obra el cambio de personal, de ser necesario.

- 13.2.12. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- 13.2.13. Pagar cumplidamente al personal a su cargo, honorarios y/o sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que ENTerritorio, bajo ningún concepto, asuma responsabilidades por omisiones legales del INTERVENTOR.
- 13.2.14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo (SST), sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con lo previsto en el contrato.
- 13.2.15. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
- 13.2.16. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, la contratación que requiera para la ejecución del contrato de interventoría.
- 13.2.17. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las normas vigentes que le sean aplicables y reportar al contratante cualquier situación que pueda configurar un retraso en la ejecución del citado contrato y/o un presunto incumplimiento del mismo.
- 13.2.18. Informar por escrito al contratante acerca de cualquier situación que afecte la capacidad jurídica, técnica o financiera del contratista de obra, así mismo deberá informar, cuando por cualquier medio, tenga conocimiento de irregularidades y/o inconsistencias en la información que haya presentado el contratista de obra objeto de la interventoría con su propuesta, o en cualquier momento durante la ejecución del contrato de obra.
- 13.2.19. Verificar que todos los documentos y actos emitidos en el desarrollo del contrato de obra se encuentren debidamente perfeccionados y legalizados.
- 13.2.20. Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente, y si esto ocurre, dar aviso en forma inmediata al contratante.
- 13.2.21. Suscribir las actas que se deban emitir en desarrollo del contrato, así como en la etapa poscontractual.
- 13.2.22. Asistir a los Comités y demás reuniones de seguimiento que se realicen en desarrollo del contrato, así como las demás reuniones de seguimiento que le indique el supervisor del contrato de interventoría y que se relacionen con las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, las cuales se realizarán en las fechas que indique el supervisor del contrato de interventoría.
- 13.2.23. Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión del contrato y deben contener, como mínimo: Avance de cada una de las actividades programadas, cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el mes, informe de seguridad y salud en el trabajo, informe de PGIO, Informe del Plan Manejo Ambiental.
- 13.2.24. Informar al contratante cuando considere que se ha configurado cualquier causal que pueda llevar a la terminación anticipada del contrato de obra, exponiendo sus consideraciones en razones jurídicas y/o técnicas.
- 13.2.25. Presentar un informe final del desarrollo de la obra que debe contener, como mínimo, la póliza de estabilidad de la obra actualizada, paz y salvo de pago de los salarios o honorarios del personal contrato por el interventor, paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, registros fotográficos de la obra, bitácora de la obra, planos de la obra, entre otros, además de los que le requiera la entidad contratante y el supervisor del interventor.
- 13.2.26. Las demás que sean necesarias para el cabal y normal desarrollo del contrato de obra.

13.3. INDICADORES DE DESEMPEÑO CONTRACTUAL

Con el propósito de establecer un mecanismo cuantificable para el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, se implementa la presente Tabla de Indicadoras de Desempeño

| | | | |
|--|--|----------------|------------|
|  <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p> | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | CLASIFICACIÓN: | IP |

del Contrato, la cual permite evaluar de manera integral la ejecución del contrato, no solo en términos de supervisión de obra, sino considerando factores críticos como cumplimiento normativo, calidad, seguridad, documentación, oportunidad de atención de requerimientos y gestión contractual.

13.3.1. Estructura de Evaluación

La tabla de Indicadores de Desempeño del Contrato se compone de los siguientes elementos:

- **Indicador de Desempeño del Contrato:** Define la obligación a evaluar dentro del contrato.
- **Peso:** Representa la importancia relativa del criterio dentro del total del cumplimiento contractual.
- **Fuente de verificación:** Especifica los documentos, registros o mecanismos mediante los cuales se valida el cumplimiento del criterio.
- **Rango de cumplimiento:** Establece los niveles de cumplimiento (ej. semáforo verde, amarillo y rojo) con base en métricas definidas.
- **Frecuencia de verificación:** Indica cada cuánto debe evaluarse el criterio (ej. semanal, mensual).
- **Acción correctiva:** Define las medidas a tomar en caso de incumplimiento o desvío del criterio.

| Indicador de Desempeño del Contrato | Peso | Fuente de Verificación | Rango de Cumplimiento | Frecuencia de verificación | Acción Correctiva |
|---|------|--|---|---|--|
| Supervisión y control del avance físico y financiero del contrato de obra | 35% | Informes de interventoría, actas de obra | Estado de avance de contrato de obra: Verde: $\geq 95\%$ Amarillo: 90-94% Rojo: < 90% | Semanal | En amarillo: la interventoría debe presentar el plan de choque en 2 días, para subsanar la situación presentada en la ejecución de obra. En rojo: informe con alerta por presunto incumplimiento, en los 5 días hábiles siguientes, si persiste en rojo después de la primera semana. |
| Validación de entregables y certificación de actas parciales | 20% | Actas de corte de obra, actas de seguimiento de obra, informes mensuales | Conformidad: $\geq 95\%$ Conformidad con observaciones: 90-94% No conformidad: < 90% | Mensual | En amarillo: la interventoría debe presentar el plan de choque en 2 días, para subsanar la situación presentada en la ejecución de obra. En rojo: informe con alerta por presunto incumplimiento, en los 5 días hábiles siguientes, si persiste en rojo después de la primera semana. |
| Emisión de informes periódicos en tiempo y forma | 10% | Informe mensual, semanal o a demanda presentado a ENTerritorio. | Entrega en plazo: 100% Retraso ≤ 5 días: 50% Retraso > 5 días: 0% | Según cronograma (semanal – mensual) y compromisos (establecidos a demanda) | En amarillo: la interventoría debe presentar el plan de choque en 2 días, para subsanar la situación presentada en la ejecución de obra. En rojo: informe con alerta por presunto incumplimiento, en los 5 días hábiles siguientes, si persiste en rojo después de la primera semana. |
| Verificación de calidad de obra y cumplimiento de normativas técnicas | 10% | Inspecciones, pruebas técnicas, registros de laboratorio, contenidos | Conforme: 100% Observaciones subsanables: 50% No conforme: 0% | Mensual | Corrección inmediata de hallazgos. |

| | | | | | |
|---|--|--|----------------|-----------|------------|
| enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | | | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | | | VERSIÓN: | 07 |
| | | | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | | CLASIFICACIÓN: | | |

| Indicador de Desempeño del Contrato | Peso | Fuente de Verificación | Rango de Cumplimiento | Frecuencia de verificación | Acción Correctiva |
|--|------|--|---|----------------------------|---|
| | | en informe mensual de intervención | | | |
| Verificación de seguridad y salud en el trabajo (SST) | 10% | Inspecciones en sitio, informes SST contenido en informe mensual de intervención. | Cumplimiento total: 100% Hallazgos menores: 50% Riesgo crítico: 0% | Mensual | Corrección inmediata. Riesgo crítico: paralización de actividades hasta subsanación. |
| Disponibilidad del personal mínimo de intervención | 10% | Registros de asistencia, verificación de hojas de vida, contenido en informe mensual de intervención | 100% personal presente: 100% Falta ≤ 10%: 50% Falta > 10%: 0% | Mensual | Vinculación inmediata del personal faltante. A la segunda semana de personal inferior al 50%, paralización de la obra. |
| Coordinación y colaboración con la supervisión y contratista | 5% | Registros en bitácora, actas de comité, reportada en informe mensual de intervención, o por solicitud expresa de ENTerritorio. | Colaboración total: 100% Incumplimiento parcial: 50% Falta de acceso o colaboración: 0% | Semanal | En amarillo: la intervención debe presentar el plan de choque en 2 días, para subsanar la situación presentada en la ejecución de obra. En rojo: informe con alerta por presunto incumplimiento, en los 5 días hábiles siguientes, si persiste en rojo después de la primera semana. |

Rangos de Cumplimiento:

La supervisión delegada por ENTerritorio S.A. deberá realizar la validación del porcentaje de cumplimiento del contrato con la periodicidad establecida, aplicando las metodologías de medición y verificación definidas en el presente contrato. En caso de que el porcentaje de desempeño en el cumplimiento contractual sea inferior al 90%, la intervención deberá activar de manera inmediata los mecanismos correctivos establecidos y, en caso de llegar a niveles de Desempeño en Riesgo de Incumplimiento o Desempeño Crítico Alto riesgo de incumplimiento, se iniciarán los procesos sancionatorios o contractuales según lo dispuesto en la normativa vigente.

| Rangos de desempeño en el cumplimiento | Desempeño del Contrato | Medidas Correctivas y Sancionatorias |
|--|------------------------------------|---|
| ≥ 95% | Óptimo (Verde) | Operación normal, sin alertas. |
| 90% - 94% | Aceptable (Amarillo) | Se genera una alerta de control. Intervención presenta plan de acción en 7 días calendario |
| 80% - 89% | Riesgo de Incumplimiento (Naranja) | Se activa plan de contingencia inmediato con medidas correctivas en 7 días calendario. Preaviso de incumplimiento por parte de ENTerritorio |

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
| enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | |

| Rangos de desempeño en el cumplimiento | Desempeño del Contrato | Medidas Correctivas y Sancionatorias |
|---|-------------------------------|--|
| < 80% | Incumplimiento Grave (Rojo) | A la segunda semana consecutiva en que se tenga un rango de desempeño inferior al 80%, supervisión elabora informe técnico con solicitud de aplicación de sanciones. |

En el supuesto de que se presente un incumplimiento por causas netamente ajenas al contratista, el contratista deberá remitir un informe detallado dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del incumplimiento. Dicho informe deberá especificar de manera precisa las causas externas que dieron lugar al incumplimiento, así mismo, el informe deberá incluir toda la documentación y evidencia pertinente que respalde que el incumplimiento se debió a eventos o circunstancias ajenos al control del contratista. Además, deberá justificar que el incumplimiento no se originó por negligencia u omisión de sus obligaciones.

13.4. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio S.A.

- 13.4.1.** Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
- 13.4.2.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
- 13.4.3.** Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
- 13.4.4.** Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato.
- 13.4.5.** Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- 13.4.6.** Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14. SUPERVISIÓN

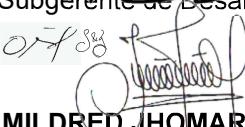
La supervisión será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio S.A. para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El supervisor desempeñará las funciones previstas en el documento MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A., que se encuentre vigente, las reglas de participación para el presente proceso y el Contrato.

El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A., que se encuentre vigente.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1


MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ
Contratista Gerente del Contrato Interadministrativo No. 224014

Elaboró: Sergio Andres Vesga Barrera – Contratista Profesional Técnico C.I. ICBF 224014
Revisó: Alcira Constanza Sanchez Rodriguez – Contratista profesional financiero de C.I. ICBF 224014
Revisó: Rodolfo Enrique Martinez Quintero – Contratista profesional Jurídico de C.I. ICBF 224014
Revisó: Mildred Jhomara Carvajal Montañez – Contratista Gerente de C.I. ICBF 224014

| | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
| enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. | FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD | CÓDIGO: | F-PR-26 |
| | | VERSIÓN: | 07 |
| | | VIGENCIA: | 2024-10-11 |
| GESTIÓN DE PROVEEDORES | | CLASIFICACIÓN: | IP |

Revisó: Ana Milena Potes Mazuera – Contratista Jurídica Desarrollo de Proyectos 

ANEXOS:

1. F-PR-32 Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos Grupos 1 y 2.
2. F-PR-33 Análisis de Garantías Grupos 1 y 2.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestal – CDP2025-004229- Grupo 7
4. Certificado Disponibilidad Presupuestal – CDP2025-004207 - Grupo 8
5. Certificado Disponibilidad Presupuestal – CDP2025-004218 - Grupo 9